



Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres Boletín No. 144 15-31 Agosto 2006

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico. Subscripciones: hhrr_project@hotmail.com - Nuestros sitios Web son www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

16 de Agosto 2006 El Mostrador

Caso Weisfeiler: Investigan grabación de líderes de ex Colonia Dignidad

Diálogo entre Kurt Schnellenkamp y Gerhard Mücke fue registrado por radioaficionado en 1985 y ahora es pesquisado por juez Jorge Zepeda. Una grabación realizada por un radioaficionado en abril de 1985 a una conversación en clave entre los integrantes de la jerarquía de Colonia Dignidad Kurt Schnellenkamp y Gerhard Mücke podría dar nuevas pistas sobre el destino del desaparecido matemático estadounidense Boris Weisfeiler.

La grabación fue hecha el 2 de abril de 1985, tres meses después de que Weisfeiler fuera arrestado por una patrulla militar en la intersección de los ríos Ñuble y El Sauce, en la precordillera de la comuna de San Fabián de Alico, ubicada en el límite entre las regiones Séptima y Octava en el borde sur del enclave.

De acuerdo con diversos antecedentes del proceso que instruye el juez Jorge Zepeda, el matemático fue entregado por la patrulla a Colonia Dignidad, según informa este miércoles el matutino La Nación.

La importancia del contenido de la cinta cobra relevancia por la existencia de una nueva información -escueta, pero muy dirigida- surgida en los últimos días del entorno del prófugo de Dignidad Albert Schreiber, refugiado en Alemania, que por primera vez vincula directamente a Schnellenkamp y Mücke al destino final que habría tenido Weisfeiler dentro del recinto.

En la referida cinta del diálogo de 1985 en alemán por radio (no telefónica) entre Mücke y Schnellenkamp, de la cual nuestro diario posee una copia, el asunto central de la conversación dice relación con que habría una persona que ya estaría sepultada "bajo el cementerio" y de la cual "las papas ya se están alimentando".

En esta grabación adjunta al proceso, Schnellenkamp, quien habla desde afuera de la colonia, presumiblemente desde Concepción, a Mücke, que se halla adentro, le da cuenta de una reunión que acaba de sostener junto a otra persona con altas autoridades, pues le indica en forma jocosa que "nos estaban esperando y pasamos de inmediato a sentarnos en los grandes sillones".

16 de Agosto 2006 La Nación

AFDD: "Un dictador más muere en la absoluta impunidad"

"Un dictador más muere en la absoluta impunidad, amparado por un mal interpretado 'asilo político'", afirmó hoy la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, al manifestar su solidaridad con las víctimas de la dictadura de Alfredo Stroessner, quien murió hoy en Brasilia.

"La muerte del ex dictador deja un vacío en la comunidad internacional al no ser capaz de investigar, esclarecer y juzgar los crímenes y corrupción cometidos por Stroesner en contra de Paraguay'", dijo en un comunicado la entidad humanitaria.

Proyecto Internacional de Derechos Humanos – PO Box 32776 London SE1 1AX, UK. - hhrr.project@hotmail.com - www.memoriaviva.com

La Agrupación recordó que Stroessner "fue un dictador que rigió los destinos de Paraguay durante 35 años; un violador sistemático de los derechos humanos y responsable de crímenes de lesa humanidad, cometidos en contra del hermano pueblo paraguayo, crímenes por los cuales lamentablemente nunca fue juzgado".

16 de Agosto 2006 El Mostrador

Ex jefe metropolitano de la CNI: Principal inculpado en muerte de Jecar Neghme pone fin a 'pacto de silencio'

Brigadier (R) Enrique Leddy, alias "El Burro", decidió quebrantar la lealtad que mantenía con sus superiores, luego de que fuera condenado a cinco años y un día de presidio, junto a otros cinco subalternos. Según el abogado de DDHH Nelson Caucoto, en la apelación a la sentencia, dictada en julio por el ministro Dolmestch, el ex agente reconoce haber ocultado información.

El ex jefe metropolitano de la CNI, brigadier (R) Enrique Leddy Araneda, decidió romper con su lealtad al mando y admitir que recibió ordenes superiores para ejecutar al militante del MIR Jecar Neghme Cristi, el 4 de septiembre de 1989, crimen que materializó junto a otros cinco subalternos de la agencia represiva creada durante la dictadura militar.

Neghme murió acribillado en la calle Bulnes de Santiago, a manos de la denominada "Brigada Azul" de la CNI, durante la campaña electoral que culminó con la victoria de Patricio Aylwin y que marcó el retorno de Chile a la democracia.

La confesión de Leddy se produjo la semana pasada, en el marco del proceso de apelación a la sentencia de cinco años y un día de presidio, dictada por el ministro de la causa, Hugo Dolmestch, a fines del mes de julio, según confirmó a El Mostrador.cl el abogado querellante Nelson Caucoto, quien valoró el hecho porque en el Ejército, a su juicio, hay lealtades "malentendidas".

"El Burro" se desentiende

En su apelación, "El Burro" Leddy deslinda responsabilidades en el entonces jefe de la CNI en la época, general (R) Gustavo Abarzúa, quien no aparece procesado en la causa, pero, según los antecedentes que aparecen en la causa, debería aclarar si entregó una fuerte suma de dinero a Leddy para concretar el asesinato.

Hay que recordar que tanto él como Leddy debieron salir del Ejército por el llamado caso La Cutufa, vinculado a su vez a la muerte del empresario gastronómico Aurelio Sichel.

El alto oficial en retiro, que reconoció haber "ocultado información al tribunal" sobre el crimen, fue condenado junto al coronel (R) Pedro Guzmán Olivares; el coronel (R) Jaime Norambuena; el capitán (R) Luis Sanhueza Ross; el capitán (R) Silvio Corsini y el mayor Manuel Allende Tello. Guzmán y Olivares recibieron tres años de pena remitida, en tanto a Norambuena y Corsini el juez les dictó una condena de dos años de presidio y al último inculpado, Allende Tello, sólo lo condenó a 541 días. Las condenas son las últimas dictadas por Dolmestch en su cargo de juez de la Corte de Apelaciones de Santiago, ya que, como se sabe, dejó el caso para asumir como ministro de la Corte Suprema.

Largo proceso

Como se recordará, Leddy Araneda, apodado "El Burro" por su tozudez, fue el reemplazante de Alvaro Corbalán en la Brigada Metropolitana de la CNI después de los homicidios de la Operación Albania, en junio de 1987, y hasta el momento no aparece vinculado a ningún otro hecho de sangre ocurrido durante la dictadura militar.

Dolmestch dictó los primeros procesamientos en la causa, en 2003, luego de 14 años de investigación, la cual estuvo en gran parte en manos del ex presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, Alfredo Pfeiffer, quien dictó sobreseimientos temporales reiterados en febrero de 1990, diciembre de 1991, octubre de 1994 y agosto de 1995.

16 de Agosto 2006 El Mostrador

Episodio "retiro de televisores" en Calama: Ejército se niega a entregar hoja de vida de general Miguel Trincado

Pese a que hace nueve meses atrás la policía de Investigaciones solicitó al Ejército la hoja de vida del actual Comandante en Jefe de la II División de Ejército, Miguel Trincado Araneda, en el marco de la indagatoria por la remoción de cerca de 26 cuerpos en el cerro Topater de Calama, hasta la fecha sólo se consiguió el "encuadramiento" de sus funciones durante su carrera militar.

Si bien la finalidad de esta solicitud busca aclarar si el mencionado uniformado estuvo destinado en el regimiento de dicha ciudad, a fines de 1975, ello no se logró ya que la escueta respuesta de la institución castrense sólo detalló años y funciones, pero no los lugares específicos de destinación en los que ha estado el oficial en cuestión.

Pese a esta negativa, un informe de la Brigada de Asuntos Especiales y Derechos Humanos da cuenta que a través de este encuadramiento de funciones "se confirma que dicho oficial de Ejército se encontraba en el Regimiento de Infantería Nº 15 'Calama', en la fecha que se realizó la operación de la exhumación de los cuerpos de prisioneros políticos ejecutados en 1973".

Trincado apareció mencionado en este episodio denominado "retiro de televisores" en el Cerro Topater a raíz de la declaración de un suboficial (r) Manuel Aguirre Cortés, quien sostuvo en el proceso que participó en el desentierro y posterior colocación en sacos blancos de los restos de dichos opositores, junto al suboficial Misael Ramírez Pizarro (actualmente fallecido) y al entonces capitán y ahora comandante de la II División del Ejército.

"Esperamos que amaneciera y yo junto con el capitán Miguel Trincado nos fuimos en el camión, que era conducido por él, sin haber nadie más al interior del vehículo. Salimos cerca de las 07.00 horas del sector de la quebrada, pero yo sin saber a donde nos dirigíamos. El camino que tomamos fue la carretera en dirección a Calama y nos desviamos hacia el aeródromo de la ciudad, donde entramos a la pista de aterrizaje, estacionándonos en el extremo este de la pista. Cuando íbamos en el camino Trincado me dijo que iríamos al aeródromo a esperar un avión", afirmó el ex uniformado. Si bien este es el testimonio más directo que vincula al militar activo en estos hechos, también es cierto que existen otras declaraciones de ex integrantes de este regimiento que confirman que Manuel Aguirre sí prestó funciones en dicha repartición, durante el segundo semestre de 1975.

Ante este escenario, abogados querellantes en el caso sostuvieron que es de suma importancia que el Ejército entregue una copia certificada de la hoja de vida anual del general Trincado, ya que luego de ello se estaría en condiciones de tomarle una nueva declaración como inculpado para que luego el tribunal se pronuncie sobre su situación procesal.

Este caso permaneció paralizado varios meses, luego de que la jueza Patricia Almazán jubilara. Pero desde hace un par de semanas asumió la investigación la ministra en visita Rosa María Pinto, ex titular del 16º Juzgado del Crimen de Santiago, quien ha reactivado la investigación relacionada con la desaparición de dos opositores al régimen militar, para luego dictar más diligencias en esta arista sobre la remoción de cuerpos.

Episodio Mulchén

En tanto, quien sí decretó nuevas diligencias para intentar aclarar el oscuro capítulo de las remociones de los cuerpos de detenidos desaparecidos es el ministro de fuero Carlos Gajardo, quien está a cargo del capítulo "Mulchén".

Hasta ahora dicha investigación cuenta con las confesiones de dos suboficiales (r) del Ejército que dicen haber participado en la tétrica tarea de rescatar los restos que fueron enterrados originalmente en la zona precordillerana de la Novena Región. Por ello, es probable que en los próximos meses el magistrado ordene excavaciones en el sector, ya que incluso existe la posibilidad que aún se encuentren enterrados en ese lugar un par de cuerpos que corresponderían a los ejecutados políticos de dicha localidad durante 1973.

Junto a ello, el magistrado se encontraría realizando interrogatorios a otros miembros de las unidades militares existentes en la zona durante la época y, además, solicitó todos los antecedentes que en su momento fueron recopilados por la justicia a raíz de las denuncias por presunta desgracia que interpusieron los familiares de las víctimas, durante los primeros años del régimen militar.

18 de Agosto 2006 La Nación Gobierno manifestó malestar a general Izurieta

El problema no es nuevo. Se trata de la diferencia entre la institución castrense y el poder civil en torno a si el ex gobernante debe recibir honores como ex Presidente de la República o sólo como ex comandante en jefe del Ejército.

Asegurando que "no me parece adecuado estar discutiendo este tema, francamente", la ministra de Defensa, Vivianne Blanlot, salió al paso de las palabras del comandante en jefe del Ejército, Óscar Izurieta, quien señaló que la institución castrense esperaría que -de no haber cambios en su situación procesal- La Moneda rindiera honores correspondientes a un ex Presidente de la República al general (R) Augusto Pinochet al momento de su muerte.

Las afirmaciones de la ministra se produjeron pocas horas después de que Izurieta señalara -en entrevista con Chilevisión- que el Ejército rendirá a Pinochet todos los honores que la Ordenanza del Ejército dispone para un ex comandante en jefe. En la entrevista, el jefe castrense expresó su esperanza de que el Gobierno rinda al renunciado senador vitalicio honores correspondientes a Jefe de Estado. En todo caso, Izurieta precisó que una condición sine qua non del anhelo de la institución es que Pinochet no haya sido condenado en los procesos en su contra. A su juicio, sin fallo ejecutoriado se debe presumir la inocencia de Pinochet. El ex gobernante está encausado por violaciones de derechos humanos y el escándalo de Banco Riggs. La línea de La Moneda, en todo caso, ya ha sido fijada por Bachelet. Durante su campaña expresó que rendir honores a Pinochet "violenta la conciencia de los chilenos. Rendir honores a una persona que ha estado involucrada no sólo en temas de derechos humanos, sino incluso en temas de uso de dineros fiscales". Agregó que cada persona "puede tener un funeral digno y respetable, pero desde el punto de vista de ceremonias oficiales, francamente, a mí me violentaría mucho hacer una cosa de esa naturaleza y mi percepción es que el reglamento no dice eso".

18 de Agosto 2006 La Nación

Médico que operó a Frei Montalva: "Aquí hubo una mano negra"

El facultativo entrevistado por canal 13 apostó a la tesis de que la muerte del ex presidente no se explica por la versión oficial, sino sostiene que "hubo un agente químico externo", respaldando así la opinión de la familia Frei que cree que fue asesinado.

"Aquí hubo una mano negra", estas solas palabras dichas por el médico cirujano Augusto Larraín abren las puertas a confirmar los temores que por años ha mantenido la familia Frei de que el ex presidente Eduardo Frei Montalva fue asesinado y no murió simplemente producto de crisis séptica derivada de una infección post operatoria.

Canal 13 difundió anoche una entrevista con el especialista que participó en la operación del líder de la Democracia Cristiana y quien por años mantuvo un total hermetismo en el caso.

Según relató el facultativo, la estadía de Frei Montalva en la Clínica Santa María estuvo rodeada de extraños hechos, y así no duda en señalar que "mi opinión es que hubo un agente químico externo, pero no puedo decir qué fue, quién lo puso, cómo lo pusieron".

El especialista explicó que el ex Presidente sufrió complicaciones que lo llevaron en otras tres ocasiones al quirófano de la clínica, y precisa que él estuvo presente en la segunda operación, donde comprobó que no había fallado él, pues la lesión que ahora complicaba al ex mandatario no era atribuible a una bacteria, como se planteó oficialmente.

Explicó incluso que el punto de conflicto ya no se ubicaba en la zona del hiato -donde se unen el esófago con el estómago-, que era la que él intervino, sino que estaba en el intestino.

"No había ningún signo de inflamación peritoneal, o sea no habían gérmenes, era un abdomen absolutamente limpio, libre. En cambio, esta lesión, que yo no había visto nunca, que no la he visto nunca después, sólo podía explicarse por una irritación química local", aseveró a Teletrece.

18 de Agosto 2006 El Mostrador

Carmen Frei vincula a Augusto Pinochet con extraño deceso de su padre

Hacia el retirado general "van todas las sospechas", manifestó este viernes la ex senadora e hija del otrora Presidente de la República.

La ex senadora Carmen Frei aseguró que el general (R) Augusto Pinochet podría estar involucrado en la misteriosa muerte de su padre, el también otrora Presidente Eduardo Frei Montalva.

"Todos recordamos que en nuestro país había una persona que mandaba y punto, y no se movía una hoja sin que él lo supiera (...) Hacia allá van todas las sospechas", manifestó.

Por lo mismo, vaticinó que el juez que investiga el deceso de su padre podría prontamente pedir el desafuero del retirado militar. "La muerte de un Presidente no la pide una persona o un médico de la Clínica London o de la Clínica Santa María. Obviamente, es una decisión que se toma al más alto nivel".

18 de Agosto 2006 La Nación Fiscal antimafia interrogó a Álvaro Corbalán

El fiscal antimafia Héctor Barros interrogó ayer en el penal de Punta Peuco, al ex jefe operativo de la desaparecida CNI, mayor (R) Álvaro Corbalán Castilla. Esto en el marco de la querella que interpuso Marco Antonio Pinochet en contra del general (R) Manuel Contreras, quien lo acusó de haber sido el puente para el enriquecimiento de su padre a través del narcotráfico.

La diligencia tardó más de tres horas, aunque Barros también aprovechó la oportunidad para hacer lo propio -por segunda vez- con el ex agente de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), mayor (R) Carlos Herrera Jiménez. Tanto este último, como Corbalán están condenados a presidio perpetuo. El primero como autor del crimen del líder sindical Tucapel Jiménez y el último por el homicidio del carpintero Juan Alegría Mundaca, que sirvió para tratar de encubrir la muerte del dirigente. Los interrogatorios a Corbalán y Herrera se enmarcan, a su vez, dentro de la declaración que el propio Contreras entregó a Barros, donde le aseguró que Marco Antonio, junto al empresario Edgardo Bathich, fabricaban cocaína en el Complejo Químico del Ejército en Talagante, con la ayuda del químico de la DINA Eugenio Berríos. En este contexto, los aludidos debían conocer detalles que avalen sus dichos.

De hecho, Herrera Jiménez, en su primer testimonio aseguró que, mientras estuvo clandestino en Uruguay, le correspondió convivir por algunas semanas con Berríos. Este último le confesó que antes de viajar a la república atlántica, fabricaba el alcaloide junto al hijo de Pinochet.

20 de Agosto 2006 La Nación "Yo fui torturado por Labbé"

Para el 11 de septiembre de 1973, el oficial de la marina mercante Anatolio Zárate se desempeñaba como presidente y jefe de flota de la estatizada pesquera Arauco en San Antonio. Como tal, representaba al Presidente Salvador Allende en el directorio de la empresa. Además, Zárate era militante del Partido Socialista, hijo de un connotado ginecólogo y amigo personal de Allende. Su hermano era ahijado del Presidente. Motivos suficientes para encabezar la lista de los más buscados en el puerto. El día del golpe de Estado fue detenido en su casa de calle Luis Alberto Araya de San Antonio por un oficial de reserva del Ejército y un grupo de conscriptos. Los militares allanaron la residencia, lo interrogaron por casi dos horas y le comunicaron que estaba bajo arresto domiciliario. Nueve días después, el 20 de septiembre de 1973, fue enviado al Regimiento de Ingenieros Militares de Tejas Verdes, donde permaneció detenido hasta el 30 de octubre, acusado –al igual que muchos- de participar en el falso Plan Z.

En ese recinto comenzó su calvario. En diciembre de 2004, Zárate prestó declaración ante el juez Alejandro Solís en el marco de la investigación por la querella presentada por las víctimas de Tejas Verdes.

"Al llegar al regimiento me tuvieron con la frente apoyada en un muro, las manos atadas a la espalda y las piernas separadas desde las diez de la mañana hasta las siete y media de la tarde, aproximadamente. Después (...) me llevan al campamento de prisioneros, lugar donde permanezco 15 días a la intemperie, durmiendo al aire libre". Días después hicieron dormir a los prisioneros en mediaguas construidas por ellos mismos. En ese período, Zárate asegura haber visto al regidor y presidente de la CUT de San Antonio, Luis Norambuena, y Ceferino Santis, dirigente del PS de la ciudad, que actualmente figuran como detenidos desaparecidos.

En la declaración de 2004 que dio Zárate, uno de los últimos en ser llamado a testificar ante Solís, relata los vejámenes que escuchó y los apremios a que fue sometido: "Nos hacían esperar debajo de la sala de torturas, donde escuchábamos los gritos de los torturados, los gritos de las mujeres que pedían que no las violaran. En la sala de tortura me aplicaban electricidad, sufrí colgamientos, golpes de pies y manos y el submarino de excremento".

También nombró a otros ex detenidos de San Antonio, entre ellos Ana Becerra, Mariela Bacciarini y Luis Sepúlveda. Además, Zárate declaró ante Solís que en su último interrogatorio logró ver a "un teniente que era uno de los principales torturadores; era alto, macizo, rubio, pecoso, pelo liso, muy salvaje y sé que se llamaba teniente Labbé, no sé su nombre de pila".

Al año siguiente el ex presidente de Pesquera Arauco se querelló contra Cristián Labbé, Manuel Contreras y otros militares. En dicha presentación detalló que cuando hablaba del "teniente Labbé" se refería a Cristián Labbé Galilea.

El sumario de Tejas Verdes aun permanece abierto. Hay varios procesados, entre ellos el mayor (R) de Ejército Mario Jara Seguel, el ex prefecto de Investigaciones Nelson Patricio Valdés y el doctor Vittorio Orvietto Teplizky, identificados por Zárate como las personas que lo torturaron.

Sin embargo, el juez de la causa no ha estimado pieza suficiente de convicción la declaración de Zarate de 2004 para procesar, hasta la fecha, al alcalde de Providencia. Fuentes cercanas a tribunales aseguran que Solís no ha seguido con esa

línea investigativa puesto que los abogados querellantes hasta ahora no habían entregado nuevos antecedentes ni solicitado otras diligencias.

El viernes pasado la abogada de Anatolio Zárate, Alejandra Arriaza, entregó al tribunal una declaración jurada de su cliente, agregando antecedentes que sindicarían al coronel (R) Cristián Labbé Galilea como uno de los presentes mientras lo torturaban.

"Nos parece fundamental que se determine la responsabilidad de Labbé ya que hay más de un testigo que reconoce haberlo visto en Tejas Verdes. La motivación del señor Zárate para entregar este nuevo testimonio judicial es la búsqueda de la verdad y ratificar sus dichos para que se acelere la investigación de su querella", dice Arriaza. Anatolio Zárate vive en un departamento ubicado en Providencia, muy cerca del municipio que dirige Labbé. Hoy asegura que en una de las sesiones de tortura a las que fue sometido lo reconoció claramente: "Era el teniente Labbé que hoy es la misma persona que es el alcalde (...) Yo fui torturado por Labbé. Desde el momento que él estaba en la sala de tortura, independiente si ponía o no la corriente, él participó". Cuenta que en dicha ocasión lo tenían con las manos amarradas tras la espalda, colgando de una cuerda en la posición de tortura conocida como "la palomita". Se encontraba en el subterráneo de la Escuela de Ingenieros de Tejas Verdes. Señala que le aplicaron golpes de electricidad: "Me ponían corriente alternada en los pezones, en el ano, en los testículos. Uno se movía mucho o sentía que se movía mucho. Cuando a uno le ponen corriente uno siente que es una llamarada que le sale desde dentro de la cabeza".

A continuación relata que después de desnudarlo le habían colocado una gruesa capucha que no dejaba entrar ni siquiera la luz eléctrica de la habitación ni le permitía respirar. El interrogador se dio cuenta que estaba en malas condiciones. "Llamó al doctor y éste me auscultó. El facultativo le ordenó a una enfermera que me soltara la capucha porque me estaba asfixiando. Ahí sentí que me entró más aire", dice a LND.

En su nuevo testimonio judicial agrega que escuchaba a sus torturadores murmurar, excepto cuando le hacían preguntas: "Sólo las preguntas claras, como dónde está el arma o qué hiciste, eran fuertes".

Los golpes de corriente se sucedían vertiginosamente. Su cuerpo se contorneaba hasta que la cuerda que lo sostenía se cortó y Zárate cayó de bruces al piso. "Instintivamente di vuelta la cara y veo al doctor [Vittorio] Orvietto y a una enfermera rubia de la Cruz Roja. Entonces doy vuelta la cara hacia el otro lado y veo al capitán Mario Jara, al teniente Cristián Labbé y a [Nelson Patricio] Valdés [de la Policía de Investigaciones]. Estaban mirando así, como que no les importaba nada que yo me hubiera golpeado brutalmente contra el suelo. Entonces viene un tipo de atrás que no supe quién fue y, ¡tap!, me dio un tacazo en la columna. Ahí me quebraron una vértebra. Después del golpe en la espalda me volvieron a colgar y siguieron las torturas", se lee en la declaración jurada.

El dolor fue insoportable y la fractura marcó su destino. Debido a la gravedad de las lesiones, el 30 de octubre de 1973 fue enviado al hospital de San Antonio, donde llegó con peligro de muerte. "Pese a que la ficha clínica dice que fui trasladado al Hospital San Juan de Dios, una completa mentira", añade a LND visiblemente afectado por los recuerdos.

Nunca más volvió a pisar Tejas Verdes. Hasta esta semana, cuando lo acompañamos a ese lugar donde se enfrentó con su pasado.

Lo esperaban algunos de sus ex compañeros en el campo de concentración de Tejas Verdes. No se veían desde esos ingratos días. "Tengo sentimientos encontrados", dijo Zárate momentos antes de bajar del automóvil y encontrarse con los integrantes del Comité de Derechos Humanos de San Antonio. Luis Sepúlveda, presidente del organismo, lo reconoció de inmediato. Se dieron un fuerte abrazo. Un poco más atrás

estaba Ana Becerra, detenida cuando tenía sólo 17 años. A Anatolio le costó reconocerla: ahora ella tiene algunos años más.

"Soy Ana Becerra", le dice.

"Mi padre me contó que la había traído al mundo a ella y a sus hermanos", responde Zárate mientras la abraza.

Aparece un tercer ex detenido. Se trata de Luis Barrera. En una ocasión se encontraron en la enfermería de la Cárcel Pública de San Antonio.

Según Zárate, ahí fue derivado tras la fractura de su columna. Los constantes traslados se debieron a que, a los pocos días de ser internado en San Antonio, llegaron médicos de la ONU. "Los doctores se fueron satisfechos, ya que comprobaron mi estado de salud. Pero a mí de inmediato me trasladaron a la Cárcel Pública de Santiago, donde me mantuvieron escondido durante mucho tiempo".

Mientras los ex detenidos están parados sobre el puente que da al campo de concentración, los recuerdos comienzan a aflorar. "Ahí estaban las mediaguas, y los baños, allá", comentan en el preciso instante que un grupo de conscriptos realiza ejercicios de guerra en el recinto.

Más tarde, el grupo visitó el Cuartel Rocas de Santo Domingo, ubicado a pocos kilómetros y desde donde desaparecieron decenas de presos políticos. Es el único lugar que Cristián Labbé reconoce haber pisado.

En varias ocasiones, Cristián Labbé ha declarado por el caso Tejas Verdes. En su declaración del 22 de diciembre de 2003 ante Solís negó haber estado allí. El 2005 fue llamado a declarar nuevamente. Reiteró que nunca visitó el centro de detención.

Este medio accedió al testimonio de Raúl Humberto Quilodrán Alcayaga, prisionero en Tejas Verdes y querellante en la misma causa que sustancia Alejandro Solís, que lo contradice. En su declaración del 14 de enero de 2005 señala: "El 11 de Enero [de 1974] nos sacan de la celda y nos forman en el patio y un señor con voz enérgica nos dice: 'Por órdenes superiores, a contar de este momento quedarán en libre plática', y ordena que nos saquen la venda.

Es así como los soldados nos quitan la venda y logro ver que la persona que se dirigió a nosotros era Manuel Contreras Sepúlveda y al lado de él, para ser más exacto, al lado izquierdo de Contreras, se encontraba Cristián Labbé y varios funcionarios más, todos vestían uniformes. De eso estoy seguro porque son rostros inolvidables para mí por la situación que estaba viviendo".

Aunque han transcurrido más de tres décadas de ese capítulo, Quilodrán recuerda el hecho como si fuera hoy. Consultado por este medio recordó que el encuentro con Labbé relatado en su declaración tuvo sentido años más tarde un día frente a la televisión: "Estaba en una campaña política y al verlo no me cupo duda. Estaba un poco más viejo, pero sus facciones, como el lunar en la cara, son inconfundibles. Estoy seguro que la persona que vi es el actual alcalde de Providencia, el señor Cristián Labbé, que estaba al lado de Contreras. En Tejas Verdes los dos parecían muy cercanos. No portaban las armas. Dos soldados rasos a su lado eran los que se encargaban de eso".

En su declaración por el caso Tejas Verdes del 22 de diciembre de 2003, Labbé señaló que estuvo en el Cuartel Rocas de Santo Domingo para hacer clases de educación física. "Pero sólo permanecí dos o tres días (...) Luego de este período fui nuevamente enviado a Santiago, para hacerme cargo de la seguridad del Presidente Pinochet". Su aseveración es retrucada por Samuel Fuenzalida Devia, ex agente de la DINA y uno de sus "alumnos" en Santo Domingo. Fuenzalida ha sido uno de los principales testigos en causas que comprometen a la organización que dirigía el general (R) Manuel Contreras. En octubre de 1976 huyó a Francia, desde donde comenzó a colaborar con la justicia. Afirma que los dichos de Labbé no son verídicos. "Él estuvo bastante tiempo más [en Rocas de Santo Domingo].

Éramos cerca de 600 alumnos de la DINA. Mi instrucción fue en diciembre de 1973 y duró unas tres semanas".

Fuenzalida dice que el trabajo de Labbé no se limitaba a las clases de educación física. Algo negado por el alcalde cuando fue careado con él. "El curso que me dictó era de inteligencia: cómo registrar, cómo seguir y reducir a una persona. En este trabajo funcionaba de la mano y coordinado con Miguel Krassnoff e Ingrid Olderock. Todos usaban el mismo manual que presentó Krassnoff en su defensa", dice Fuenzalida. Se refiere a la argumentación del abogado de Krassnoff, Luis Valentín Ferrada, cuando presentó en 2004 estos manuales ante la justicia para probar que su cliente recibía órdenes del Ejército y que las torturas no fueron excesos individuales, sino una política de Estado. Ferrada entregó 19 documentos originales y mostró varios dibujos que explicitan el trato a los prisioneros y técnicas de tortura.

Fuenzalida recuerda que algunos de sus compañeros de generación en Rocas de Santo Domingo, durante diciembre de 1973, fueron Basclay Zapata, Luis Torres Méndez, Luis Pampillioni, Luis Escobar, Raúl Toro Montes, Luis Espinace y Luis Gordillo, todos agentes de la DINA, que después fueron destinados a centros de tortura como La Venda Sexy, Londres 38 y Villa Grimaldi. Algunos de ellos se hicieron célebres por el nivel de crueldad que alcanzaron.

"Labbé visitaba constantemente los centros de la DINA durante 1974", dice Fuenzalida. "Lo vi en Marcoleta 90, el cuartel general, en Villa Grimaldi y en Londres 38". No lo vio entrar a sesiones de tortura debido a que generalmente él estaba en la puerta. Agrega que Labbé pasaba directamente a las oficinas de las autoridades de cada uno de esos lugares.

Otro ex agente de la DINA, a condición de resguardar su identidad, afirma que recibió instrucción de Labbé y que éste permaneció al menos entre uno y dos meses en Rocas de Santo Domingo. En su caso, las clases fueron sólo de educación física.

Después de tantos años, el lugar donde Krassnoff y Labbé hicieron clases parece abandonado. El grupo de ex detenidos está expectante. Desde afuera se ve el conjunto de cabañas "A" que antes del golpe servía de centro de veraneo para los trabajadores de la CUT. Más tarde se transformó en uno de los más cruentos centros de tortura de Chile. El recinto sigue perteneciendo al Ejército y hasta hace dos años era utilizado como lugar de esparcimiento para el personal castrense. Dos de las integrantes de la agrupación que acompañan a Zárate en su visita al lugar, Ana Becerra y Teresa Soto, fueron torturadas ahí. "Pídeme que te hable de las torturas de Tejas Verdes, pero no en las Rocas de Santo Domingo. Es demasiado duro", dice Becerra.

Las puertas de las cabañas están abiertas. Ana y Teresa se cuelan hacia el interior. Antes de ingresar, Ana dice: "Recuerdo que aquí estaban los camarotes". Y ahí están todavía. Se acuesta sobre una cama. Le parece estar sobre el mismo somier. Lo recuerda bien porque durante un mes estuvo casi siempre tendida ahí. Teresa se sienta en una silla. Por la altura y ancho del respaldo, la siente como su silla de tortura. Extrañamente, tiene un hermoso tallado del rostro de Cristo.

21 de Agosto 2006 El Mostrador

Townley afirmó haber visto a Carmelo Soria secuestrado en casa de Lo Curro

Una de las principales revelaciones que obtuvo el ministro en visita Alejandro Madrid en el interrogatorio al que sometió al ex agente de la disuelta DINA Michael Townley, en Washington durante julio pasado, es la confirmación del primer testigo presencial que afirma que el ex diplomático español Carmelo Soria estuvo secuestrado en una casa ubicada en Vía Naranja, en Lo Curro, donde se instaló el primer laboratorio químico del organismo represivo de la dictadura militar.

Así lo afirmaron fuentes allegadas a las causas que tramita el magistrado, precisando que si bien ésta no es la primera vez que el "Gringo" da cuenta de que ex integrantes de la unidad Quetropillán de la DINA tuvieron participación directa en el asesinato del

entonces funcionario de la Cepal en Chile, sí es el primer testimonio directo que se estampa en el proceso judicial.

Si bien la investigación por el secuestro y homicidio del ciudadano español fue cerrada en 1996, por la aplicación de la Ley de Amnistía, Madrid actualmente tramita un cuaderno por los posibles delitos de asociación ilícita para obstruir a la justicia en dicho proceso.

Por ello, la declaración de Townley se convertirá en una pieza fundamental para que el juez pueda adoptar resoluciones de fondo en esta arista, como posibles procesamientos.

Transcripción aún no se adjunta a causa

Pese al tiempo transcurrido, la transcripción de dicho interrogatorio, efectuado personalmente por Madrid en Estados Unidos, aún no es remitida por las autoridades de justicia de ese país, por lo cual, tanto querellantes como el mismo magistrado, se encuentran realizando gestiones para acelerar dicho envío.

Soria residió en Chile desde el final de la guerra civil española (1936-1939), y según ha sostenido su familia fue secuestrado por efectivos de la DINA el 14 de julio de 1976 y su cadáver, con huellas de tortura, fue encontrado dos días después en un canal de Santiago.

Tras un largo y accidentado trámite en los tribunales, el proceso por el crimen fue archivado y fueron denegadas sucesivas demandas de reapertura, por lo que la familia llevó el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Este organismo recomendó a las autoridades chilenas sancionar a los culpables del asesinato, cumplir con el Convenio sobre Prevención y Castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas y dejar sin efecto la ley de Amnistía. Adicionalmente, en virtud de un acuerdo ante la ONU, Chile se comprometió indemnizar con US\$ de 1,5 millones a la familia.

Otros casos

El magistrado también se encuentra avanzando en varios de los otros episodios del caso Berríos, como el que concierne a definir las presuntas responsabilidades penales que le puedan competer a ex integrantes de la Auditoría General del Ejército (AUGE) en la salida clandestina de Chile del ex químico de la DINA, a fines de 1991. Uno de los objetivos del juez sería dar una pronta respuesta a la petición de procesar al ex Auditor del Ejército Fernando Torres Silva y al otrora jefe del Departamento Segundo de dicha unidad Enrique Ibarra, por su posible vinculación en la obstrucción a la justicia que se habría cometido en el caso por la muerte del ex canciller Orlando Letelier.

Otra de las investigaciones que el magistrado estaría acotando sería la relacionada al asesinato del cabo Manuel Jesús Leyton, un integrante de la ex DINA que habría sido asesinado en 1975 en la clínica London por medio de sustancias químicas. Asimismo, otra de las aristas que también estaría bastante avanzada es la relativa a los asesinatos de ex opositores al régimen militar en la cárcel pública de Santiago, en 1981, en cuyos homicidios también se habrían utilizado sustancias químicas a modo de prueba.

21 de Agosto 2006 La Nación

El último secreto del crimen de Soria abre la puerta para condenar a brigadier (R) Lepe

Luego de casi 13 años, el secreto mejor guardado del proceso por el homicidio del diplomático español Carmelo Soria ocurrido el 14 de julio de 1976- llegó a su fin. Y el principal articulador de la verdad es el ministro en visita Alejandro Madrid, quien sustancia la causa por el secuestro y homicidio del químico de la DINA Eugenio Berríos.

El magistrado, junto al detective Nelson Jofré, establecieron que el principal testigo confeso de haber participado en el crimen de Soria, el suboficial mayor (R) José Remigio Ríos San Martín, fue seguido y detenido en 1993 por agentes del Batallón de Inteligencia del Ejército (BIE) para que modificara la declaración que había prestado ante Investigaciones. Pero no es todo. Madrid aclaró que la orden provino del entonces secretario general del Ejército,

brigadier (R) Jaime Lepe, quien precisamente era el imputado activo con mayor preponderancia en el caso. Este último fue vetado para ascender a general por el ex Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle en 1997, tras las protestas de Carmen Soria, hija del asesinado diplomático español.

Pero Lepe participó además en una reunión secreta junto al comandante (R) Patricio Quilhot, otro de los imputados de este proceso. En el encuentro, realizado en el restaurante "La casa vieja" de calle Chile-España Nº 249 se tejió toda la conspiración en contra de Ríos San Martín y la acción de la justicia, cuyos detalles los entregó el propio equipo operativo del BIE encargado de montar el anillo de seguridad para el encuentro.

Debido a estos hechos, que en su momento no fueron conocidos por la justicia, ni menos por el Estado español que vanamente intentó que se juzgara a los implicados, la Corte Suprema aplicó la ley de amnistía y los responsables quedaron sin castigo, al menos hasta ahora.

La búsqueda

La operación se realizó porque la inteligencia militar de la época sabía que Ríos San Martín estaba colaborando con la ministra en visita a cargo del caso, Violeta Guzmán, y que entre los antecedentes que había entregado en su confesión a los detectives no sólo mencionaba a Lepe, sino también a otros ex DINA.

Este hecho preocupó no sólo al entonces brigadier, sino también a Pinochet, ya que el primero era muy cercano al ex dictador y uno de sus preferidos en la institución. Las declaraciones de los agentes que destaparon este hecho histórico se encuentran en el tomo XVI del proceso sustanciado por Madrid.

Uno de los primeros en confesar esta historia fue el ex jefe de la Unidad de Contraespionaje del BIE, el mayor (R) Patricio Belmar Hoyos.

"Estando de jefe del BIE el comandante Fernán González, recibí una orden para ubicar a José Ríos San Martín que estaba involucrado en el homicidio de Carmelo Soria y al cabo de algunos días, con mi gente, entre ellos "el Gitano", el suboficial Roa Vera, lo ubicamos en un sector de Santiago y procedí a dar cuenta de su domicilio", dijo Belmar Hoyos en una se sus declaraciones policiales a fojas 5.981 del expediente. La información, sin embargo, no fue entregada directamente a Fernán González, sino a la comandancia en Jefe del Ejército, puntualmente al brigadier Lepe.

"Recuerdo haber concurrido a la comandancia en Jefe a hablar con el comandante Jaime Lepe Orellana que me dio las instrucciones para ubicar a San Martín. Después me correspondió ubicarlo en distintas oportunidades. En una de ellas para comunicarle que Jaime Lepe y el comandante que ya se había retirado, Patricio Quilhot, querían conversar con él", sigue el relato judicial.

Varios fueron los encuentros entre Ríos San Martín, Quilhot y Lepe, pero hubo uno más importante que los anteriores.

"En una oportunidad se concretó una reunión entre Lepe y San Martín en el restaurante "La Casa Vieja", donde me correspondió junto a mi personal dar protección con un anillo de seguridad, donde me enteré que Lepe le ofreció una camioneta que se le entregó después", declaró Belmar Hoyos.

El hombre invisible

Otra confirmación la entregó el suboficial (R) Manuel Carreño Arriaza, quien relató cómo la operación tuvo un error que la develó. "... Se me dio instrucciones de realizar

un seguimiento a esta persona por varios días y por 24 horas, pero en una oportunidad Ríos San Martín se percató que era seguido

por nosotros y enfrentó a uno de mi grupo, al cabo Cornejo, a quien lo increpó", dijo a la policía.

Ríos San Martín era comando, paracaidista, perteneció a la brigada Mulchén de la DINA, autora del crimen de Soria y, de acuerdo al testimonio del ex agente del servicio secreto, suboficial mayor (R) Luis Herrera Mansilla, cambió abruptamente de personalidad.

"Después que pasó a retiro, como tenía mujer y conviviente, ellas le quitaron todo el desahucio con el que pretendía comprarse un taxi, pero quedó sin ningún peso e hizo una especie de voto de pobreza, prácticamente no comía, vivía en lugares marginales y frecuentaba la capilla de Las Ánimas y librerías de calle San Diego".

Para los agentes fue muy dificil seguir a Ríos San Martín. Así se ve reflejado en el testimonio del mayor (R) Juan Vladilo Villalobos que también participó en la operación.

"Este seguimiento era una situación bastante rara, ya que Ríos San Martín supo de inmediato lo que sucedía. Se metía a calles sin salida y desaparecía, se subía y bajaba de las micros y circulaba por distintos sectores de la ciudad", dijo.

Crimen emblemático

El crimen de Carmelo Soria es uno de los casos emblemáticos de las violaciones de los derechos humanos y la declaración que Ríos San Martín prestó ante la policía en 1993 fue clave para tratar de establecer judicialmente los hechos.

El ex DINA testimonió que los miembros de la brigada Mulchén estaban dirigidos por el entonces capitán Guillermo Salinas Torre. Este último ordenó a los oficiales del Ejército Jaime Lepe Orellana, Pablo Belmar Labbé, Juan Delmás Ramírez y el suboficial Pedro Aqueveque que se disfrazaran de carabineros para interceptar el auto Volkswagen en el que viajaba Soria la tarde del 14 de julio de 1976.

La DINA sospechaba que Soria pertenecía al Partido Comunista (PC). De ahí la decisión de detenerlo. Una vez en la casa de Vía Naranja en el sector de Lo Curro (la misma de Townley), fue torturado y, como nunca entregó información, le aplicaron gas Sarín. Luego, lo "destestuzaron", dijo Ríos San Martín,

haciendo palanca contra un escaño por medio de la torsión de la cerviz.

De esta manera el testimonio entregado por el ex agente de la DINA, Michael Townley en Estados Unidos a fines de 1992 quedó confirmado con una segunda declaración. Entonces fue que se desató la máquina de la justicia militar y la inteligencia del Ejército para encubrir los hechos, porque además de los seguimientos y la reunión relatada arriba, Ríos San Martín también fue llevado a la justicia militar.

En noviembre de 1993 la Segunda Fiscalía Militar, a cargo de Sergio Cea Cienfuegos, trabó una contienda de competencia, siendo esta resuelta el 16 del mismo mes por la Segunda Sala (Penal) de la Corte Suprema a favor de la justicia castrense. Dos días más tarde, el mismo Cea decretó la prohibición de no informar a los medios de comunicación.

El gobierno de la época tenía pleno conocimiento de la declaración de Ríos San Martín y Carmen Soria, hija del diplomático español, presionaba junto a la Embajada de España para que la causa quedara en la justicia civil y se nombrara un ministro instructor de la Corte Suprema.

El contexto se complicaba, pero el desaparecido diario "La Época", en su edición del 22 de noviembre de 1993, rompió la prohibición y publicó, aunque sin nombre, los antecedentes entregados por Ríos San Martín. La fiscalía militar requisó una serie de ejemplares para evitar su difusión.

El tema se zanjó el 3 de diciembre de 1993, cuando el máximo tribunal desechó nombrar a un magistrado especial para el caso en una estrecha votación de siete

votos contra seis. El 6 del mismo el juez militar de Santiago, Hernán Ramírez, aplicó la amnistía. El 10, la Corte Suprema revirtió todo y nombró al ministro marcos Libedinsky para llevar el caso. El 30 de diciembre, sin embargo, el magistrado nuevamente amnistió el caso.

Sigue la batalla

Pero la pelea no quedó allí, porque el 7 de abril de 1994 el proceso fue reabierto por la Primera Sala de la Corte Suprema y se decretaron cinco diligencias: careos, declaración del ex jefe de la DINA, Manuel Contreras, exhorto al ultraderechista cubano Virgilio Paz, reconstitución de escena y, la más importante, un informe siquiátrico a Ríos San Martín. En esta última pesquisa estaba la mano del BIE y la principal estrategia castrense:

inhabilitar al testigo clave.

Días más tarde, el abogado querellante de la familia Soria, Alfonso Insunza, presentó a Libedinsky una recusación amistosa, la que éste último aceptó. La Suprema quedó entonces en posición de nombrar a un nuevo magistrado. Y así fue: la responsabilidad recayó en Eleodoro Ortiz, recientemente fallecido.

La investigación de Ortiz se extendió hasta mayo de 1995. El 25 de ese mes la sala penal de la Suprema sometió a proceso al mayor (R) Guillermo Salinas y a Ríos San Martín. Uno de los votos disidentes fue del ministro Roberto Dávila, otrora auditor del Ejército y sin carrera en el Poder Judicial, quien señaló en su voto que no había elementos de ninguna especie para encausarlos.

Paralelamente, la inteligencia militar de la época seguía hostigando a los oficiales de Investigaciones que llevaban éste y otros casos de violaciones de los derechos humanos.

Un hecho relatado por el detective Nelson Jofré Cabello en una orden de investigar contenida a fojas 6.003 es elocuente: "El 8 de septiembre de 1995, oportunidad en que oficiales policiales de la Brigada de Homicidios trasladaban a una testigo relevante para el caso Berríos, se percataron que eran seguidos por el agente del BIE, dependiente de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE) Víctor Rojas Zúñiga, quien conducía un vehículo marca Peugeot 605 de propiedad de la institución castrense, de cargo

del director de la DINE, general Eugenio Covarrubias, el que resultó involucrado en una triple colisión en la esquina de Alameda con avenida España, tomando el procedimiento Carabineros y agentes del BIE que rodearon el

lugar, logrando los detectives trasladar a la testigo a pie hasta el Sexto Juzgado del Crimen, donde declaró", declaró el policía.

Pese a estos hechos, el 5 de junio de 1996 Ortiz volvió a aplicar la amnistía. El 24 de agosto, como era de esperarse, la Segunda Sala del máximo tribunal confirmó la decisión. La batalla de los Soria estaba perdida, al menos en Chile.

Lo que siguió

La decisión judicial provocó una acusación constitucional contra los ministros de la Suprema que resolvieron el fallo de la amnistía, una demanda contra el Estado de la familia Soria por 2 mil 700 millones de pesos y el compromiso del gobierno de Eduardo Frei, secundado por España, para entregar una reparación a la familia del diplomático español.

Lepe siguió en el Ejército como secretario general, pero ya había cumplido el tiempo de brigadier y debía ser ascendido a general. Así el 5 de noviembre de 1997, Frei vetó el ascenso de Lepe. Así se creó un nuevo criterio para los ascensos: "las situaciones públicas y notorias que involucren a la persona de índole tal como para afectar negativamente su imagen ante el país o ante

sectores importantes de la ciudadanía".

Lepe anunció querellas contra los medios junto a su abogado Jorge Balmaceda.

Este último además envió una carta al diario "La Época", donde aseguró que el otrora testigo clave del caso Soria, el suboficial (R) Ríos San Martín, modificó su declaración policial ante el ministro Eleodoro Ortiz, durante la reconstitución de escena. Éste, nunca reconoció a Lepe. Además un informe del Servicio Médico Legal establecía que tenía "una personalidad anormal".

"Que en relación a mis declaraciones de fojas 737 y siguientes, ellas nos las ratifico en su totalidad, por cuanto estimo que fui influenciado por personal de Investigaciones a través de orientaciones", declaró el propio Ríos San Martín, eso sí, después de las reuniones con Lepe.

Balmaceda llegó al paroxismo en su escrito ante el desaparecido matutino, cuando señaló que "para los abogados no puede pasar inadvertido y que refleja la totalidad tranquilidad del brigadier Lepe en su no participación en los hechos... ya que habiendo sido investigados por cinco jueces ... ninguno de ellos lo acusó... en consecuencia es absolutamente falso que existan pruebas que lo inculpen en cualquier otra calidad procesal en el homicidio de Carmelo Soria".

En 1997 aún existía el delito de obstrucción a la justicia y la lógica de cualquier juez investigador habría colegido que la conducta de Lepe y los agentes del BIE algo buscaban esconder.

Quizás Balmaceda no supo de la reunión ni de los seguimientos, pero el secreto que Lepe guardó por tantos años, indica que su participación en la muerte de Carmelo Soria fue tan importante como la cantidad de medios que usó para encubrirla.

22 de Agosto 2006 El Mostrador

Presentan proyecto para impedir honores fúnebres a Pinochet

"El sentimiento nacional de indignación frente a un posible homenaje a personajes públicos que no lo ameritan es lo que se está recogiendo en este proyecto de ley", afirmó el diputado PPD Eugenio Tuma.

Un grupo de diputados de la Concertación anunció este lunes la presentación de un proyecto para regular los honores fúnebres que debe realizar el Estado a personas destacadas en la actividad pública nacional, en un intento por impedir estos homenajes a Augusto Pinochet.

"El sentimiento nacional de indignación frente a un posible homenaje a personajes públicos que no lo ameritan es lo que se está recogiendo en este proyecto de ley", afirmó el diputado Eugenio Tuma (PPD), impulsor de la propuesta junto a Tucapel Jiménez (IND), Jorge Tarud (PPD), Jaime Quintana (PPD) y Marco Enríquez-Ominami (PS).

El parlamentario señaló que en ningún caso este proyecto de ley pretende terminar con la costumbre republicana de llevar a cabo homenajes de personeros públicos, sin embargo consideró necesario establecer normas que regulen, de un modo general, los presupuestos básicos que han de justificar que el Estado destine sus recursos económicos y humanos.

Sostuvo que los reconocimientos sólo deben rendirse a personas realmente destacadas en sus respectivos ámbitos y que cumplan con algunos requisitos mínimos en cuanto a su desempeño irreprochable, y no a quienes tengan sentencia condenatoria o estén siendo objeto de una investigación, por cuyos cargos arriesgan pena aflictiva.

22 de Agosto 2006 El Mostrador

Patio 29: Reducen a un año plazo para reidentificación de restos

Delegada presidencial María Luisa Sepúlveda aseguró que el trabajo podría demorar menos de los dos años anunciados por el ministro de Justicia, Isidro Solís.

Dentro de un año podrían conocerse los primeros resultados de la reidentificación de los cuerpos de posibles víctimas de la dictadura militar encontrados en el Patio 29 del Cementerio General, en cuyos análisis el Servicio Médico Legal (SML) admitió errores. Así lo dio a conocer la delegada presidencial en el proceso de identificación de víctimas, María Luisa Sepúlveda, tras reunirse junto al director interino del organismo forense, Álvaro Erazo, con el presidente de la Corte Suprema, Enrique Tapia.

Sepúlveda indicó que esa es una de las conclusiones de la recomendación que hizo un panel de expertos, que realizó un análisis a la infraestructura y material instrumental, así como los procedimientos de trabajo del SML.

22 de Agosto 2006 La Nación

"¿Podrá decirme la Suprema que no puede reabrir el caso por la muerte de mi padre?"

"Los únicos que han investigado son el ministro Alejandro Madrid y la jueza Violeta Guzmán en su momento, el resto fue sólo negligencia judicial". Así reaccionó ayer Carmen Soria, hija del diplomático español Carmelo Soria, frente a la publicación hecha por La Nación, que reveló una operación de inteligencia ordenada por el ex secretario general del Ejército y cercano a Pinochet brigadier (R) Jaime Lepe, para que el principal testigo que lo imputaba como uno de los responsables del crimen modificara su declaración.

La información aparece en el expediente que tramita el ministro en visita Alejandro Madrid, en el marco de la querella presentada por el abogado Alfonso Insunza. En la causa, ex agentes del Batallón de Inteligencia del Ejército (BIE) -de la Unidad de Contraespionaje- relataron cómo siguieron al suboficial (R) José Remigio Ríos San Martín por orden de Lepe. Asimismo, cómo prestaron protección a una reunión entre estos dos últimos, donde el brigadier (R), a cambio de modificar el testimonio que lo inculpaba, le ofreció una camioneta.

Sospechar

Carmen Soria se manifestó sorprendida con la información y, "aunque siempre supe que podría ser así, el aparataje para proteger a Lepe fue sencillamente tremendo". La mujer se quejó de la falta de colaboración de la justicia de mediados de los '90, como también de los gobiernos de aquellos años y aunque aseguró que "era otro momento político, el proceso debería reabrirse ahora".

"¿Podrá decirme ahora la Corte Suprema, con estos antecedentes que demuestran claramente la obstrucción a la justicia a treinta años de ocurrido el crimen de mi padre, que no se puede reabrir el proceso y que los responsables sigan sueltos?, se preguntó Soria.

Al respecto, anunció que sostendrá una reunión con el embajador de España en Chile, para que el Estado ibérico haga llegar una nota formal a La Moneda, con el fin de generar el escenario que pudiera llevar adelante una posible reapertura. Otro de los aspectos que la mujer tocó ayer es la imputación que hizo el suboficial de la DINA Carlos Labarca Sanhueza, en contra del encargado de las fuerzas de paz en Haití, el general Eduardo Aldunate, de haber pertenecido a la misma Brigada Mulchén que terminó con la vida de Soria.

"Es verdad que Labarca Sanhueza se retractó de sus dichos, pero tengo todo el derecho a dudar, después de la información relacionada con Lepe, que al ex agente lo presionaron para que no lo involucrara", reflexionó.

"Nunca supe"

El abogado Jorge Balmaceda, que defendió a mediados de los '90 al brigadier (R) Jaime Lepe, cuando fue imputado por San Martín, aseguró que nunca conoció los seguimientos que declararon los agentes del BIE.

"Sin embargo, no me corresponde opinar al respecto, ya que de acuerdo al mérito del proceso mi ex cliente fue exento de toda responsabilidad penal", dijo Balmaceda. Inquirido si con los nuevos antecedentes sería posible que la Corte Suprema decidiera reabrir la causa, pasando de esta manera por encima de la ley de amnistía, Balmaceda explicó que, a su juicio, la causa está cerrada y si el máximo tribunal resolviera lo contrario "iría en contra de todos los preceptos jurídicos existentes". Este medio intentó ayer obtener una versión del ministro Madrid, pero se encontraba con días administrativos.

23 de Agosto 2006 Tvn.cl

Confirman proceso contra ex comandante Yungay

La Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago dejó a firme el procesamiento dictado en contra del mayor (r) Donato López Almarza, como autor del secuestro calificado del militante socialista, Lucio Bagús Valenzuela, ocurrido en los días posteriores al golpe militar de 1973.

El tribunal de alzada capitalino, integrado por los magistrados Juan González, Dobra Lusic y el abogado integrante Ángel Cruchaga, confirmó así lo resuelto por el ministro en visita Joaquín Billard, quien determinó que el oficial de Ejército estaba al mando de la unidad del Regimiento Yungay, proveniente de la ciudad de San Felipe, que se encontraba acantonado en esa fecha en la Quinta Normal, en la ciudad de Santiago, y que se encargó del arresto de la víctima en el hospital San Juan de Dios. En el expediente se consigna que el 17 de septiembre de 1973, personal militar llegó hasta el centro asistencial y detuvo a Juan Francisco González Morán, Manuel Briceño Briceño, Manuel Jesús Ibáñez García, Jorge Cáceres Gatica, Pablo Ramón Aranda Schmied y José Lucio Bagús Valenzuela, todos funcionarios del plantel, y ante la presencia del personal del recipto que se encontraba allí en esos momentos

Aranda Schmied y José Lucio Bagús Valenzuela, todos funcionarios del plantel, y ante la presencia del personal del recinto que se encontraba allí en esos momentos. Se indicó que las cuatro primeras personas mencionadas aparecieron muertas en el Servicio Médico Legal y Cementerio General, todos por herida a bala, en tanto que Pablo Ramón Aranda Schmied y José Lucio Bagús Valenzuela pasaron a calidad de detenidos desaparecidos.

Según declaraciones del propio López Almarza estos operativos se efectuaron en respuesta a una solicitud del director del hospital San Juan de Dios, Carlos Salomón Rex, requerimiento ante el cual se dispuso desalojar a aquellos empleados que entorpecían la labor de ese establecimiento.

En tanto, según la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y de acuerdo a declaraciones de testigos, José Bagús Valenzuela fue conducido a un sitio eriazo ubicado a la altura del 7.000 de la calle San Pablo en Santiago. Desde esa ocasión se desconoce su paradero y fue presumiblemente ejecutado por agentes del Estado. López Almarza se encuentra sometido a proceso por el ministro en visita Jorge Zepeda, como autor del homicidio de tres menores de edad tras el golpe militar de 1973: Patricio Fariña, Víctor Araya, y Víctor Vidal, quienes residían en la población La Pincova.

También figura como responsable del crimen del sacerdote Joan Alsina, quien fue fusilado en el puente Bulnes, y posteriormente lanzado a las aguas del río Mapocho.

23 de Agosto 2006 La Nación

Ex CNI que siguió a Frei Montalva entregó pista sobre venenos

Un ex agente de la Central Nacional de Informaciones (CNI) perteneciente a la Brigada Político Sindical y que siguió durante varios años al ex Presidente de la República Eduardo Frei Montalva, entregó una pista clave al ministro en visita Alejandro Madrid sobre la fabricación de venenos.

En una declaración que consta a fojas 6.710 a 6.714 del tomo XIX del expediente, el ex CNI y ex miembro de la Unidad Especial de la Dirección de Inteligencia del Ejército

(DINE), Raúl Lillo Gutiérrez, reveló al magistrado una conversación que mantuvo con el químico de la DINA Eugenio Berríos, mientras lo cuidaba estando clandestino en Uruguay.

De acuerdo con su relato, Berríos le comentó que en diciembre de 1981, logró introducir una toxina preparada por él, en unos tarros de conserva a la ex cárcel pública, donde estaban presos los militantes del MIR Ricardo y Elizardo Aguilera, Guillermo Rodríguez Morales -"El Ronco"- y Adalberto Muñoz Jara.

Todos estuvieron al borde de la muerte por haber contraído misteriosamente botulismo. "El le inoculó esa sustancia capaz de producir envenenamiento", declaró Lillo Gutiérrez

Valija secreta

La cepa de esta toxina llegó a Chile por valija diplomática de la Cancillería en junio del mismo año al Instituto de Salud Pública (ISP), por petición del jefe del Laboratorio de Guerra Bacteriológica del Ejército –dependiente entonces de la DINE-, el doctor Eduardo Arriagada Rehren.

La importancia que tiene la declaración de Lillo Gutiérrez para el proceso, es que al mismo tiempo, desde sus tiempos de la DINA pasando por la CNI, hasta que Frei murió, fue el agente de control de Luis Becerra, chofer y hombre de confianza del ex Mandatario, quien actuó como su informante hasta mediados de la década de los ´90, cuando trabajaba con Andrés Zaldívar.

En ese contexto, de acuerdo con fuentes allegadas a la investigación, el relato de Lillo Gutiérrez -cuya chapa era Manuel Arriagada- concatena perfectamente con la cronología de los hechos históricos y judiciales que tiene Madrid en el expediente. Y esto, porque Frei se enferma por primera vez el mismo día 8 de diciembre cuando los miristas se enferman de botulismo, según consta en el informe Investigaciones, preparado por la detective Palmira Mella.

"Es dable señalar la fecha del día 8 de diciembre de 1981, día en que se intoxicaron cuatro reos comunes y cuatro reos subversivos -miristas- en la ex Cárcel Pública de Santiago por toxina botulínica, es el mismo en que el ex Presidente de la República Eduardo Frei Montalva, sufrió una grave infección, donde fue intervenido nuevamente con diagnóstico de peritonitis aguda", señala el documento. De allí en adelante, serán sólo semanas para que Frei fallezca misteriosamente el 21 de enero de 1982 en la Clínica Santa María.

Otros hechos

Pero Lillo, en su testimonio, entrega también otros detalles que le entregó el mismo Berríos, vinculados al homicidio del diplomático español Carmelo Soria y del Conservador de Bienes Raíces, Renato León. Según el relato del ex CNI, Berríos le aseguró que ambos fueron envenenados por toxinas preparadas por él.

"Berríos se explayaba bastante conmigo, tenía una afinidad con mi persona que no la tenía con nadie de la Unidad Especial de la DINE que le cuidaba en Uruguay. Él me decía que era amigo de Manuel Pérez Santillán y pienso que esa amistad nació porque ambos trabajaron en la Brigada Mulchén de la DINA, junto a Patricio Quilhot y Jaime Lepe Orellana", dijo al juez.

Este último punto es interesante, ya que Madrid estableció que Lepe, quien fuera el secretario general del Ejército en 1993 y uno de los hombres más cercanos a Pinochet, ordenó a los agentes del Batallón de Inteligencia del Ejército (BIE) que siguieran al ex DINA José Remigio Ríos San Martín otro miembro de la Brigada Mulchén quien lo inculpó de participar en la muerte de Soria. Finalmente, Lepe lo citó a una reunión en el restaurante la Casa Vieja, donde lo conminó a cambiar su declaración a cambio de una camioneta, hecho acreditado en el proceso y revelado este lunes por La Nación.

23 de Agosto 2006 La Nación Piden libertad de 503 ex uniformados procesados

La Coordinadora de Organizaciones de Personal en Retiro de las Fuerzas Armadas pidió hoy que se aplique la ley de amnistía y se disponga la más pronta libertad a los 503 uniformados procesados por causas de violaciones a los derechos humanos. El presidente de la organización, general en retiro Jaime Núñez, afirmó que la justicia no ha aplicado el principio de cosa juzgada ni la prescripción por hechos sucedidos en muchos casos hace más de 30 años.

A su vez el asesor de la entidad, el procesado general (r) Raúl Iturriaga destacó que del medio millar de procesados, 261 pertenecen al Ejército, de los cuales 33 son generales y dos de ellos ya tienen sentencia definitiva.

24 de Agosto 2006 La Estrella (Valparaíso) A tablero vuelto se estrenó impactante filme sobre "el lado oscuro" de La Esmeralda

Era el estreno más esperado del Festival de Cine de Valparaíso. Desde que se anunció que el documental de Patricio Henríquez sobre el buque escuela "Esmeralda" se exhibiría en el puerto, que los seguidores lo marcaron con destacador para asegurarse un lugar en el Teatro Municipal.

Por primera vez, desde la inauguración del ciclo de cines, que los jóvenes llegaron en masa para presenciar "El lado obscuro de La Esmeralda".

Ya a las 18 horas quedaban pocos asientos y la gente seguía entrando. Patricio Henríquez les dio la bienvenida, explicó un poco de qué se trataba y después "comenzaron a rodar las cabezas".

El documental, centrado en tres historias de "torturados" en el buque escuela Esmeralda, durante una hora y 40 minutos, mostró el contraste entre la belleza de uno de los veleros más hermosos del mundo y las terribles horas y días que pasaron en ella los protagonistas.

No dejó títere con cabeza, literalmente nadie se salvó de la ironía que, según se decía, después de 30 años aún las familias y los mismos torturados no tengan respuestas a sus preguntas. Los almirantes (r) Jorge Arancibia y Guillermo Aldoney, quedaron mal parados, porque las respuestas que ellos daban eran contrapuestas con las declaraciones no de uno, sino varios testimonios. Sin embargo, quien más mal parado quedó fue el ex comandante en jefe de la Armada, almirante Miguel Angel Vergara, quien durante la época en que fue grabado parte del documental fue consultado por los familiares de una de las víctimas, el sacerdote Michael Woodwards, para saber el paradero del cuerpo del hombre de iglesia. Las respuestas, sacaron risas incluso de los presentes. El almirante aseguraba que no tenía idea, que era muy dificil saber lo que había pasado en aquella época.

Pero no sólo personas ligadas a la Armada quedaron lastimados en este documental, también recibió sus coscorrones el ex Presidente de la República, Ricardo Lagos, quien recibió con los brazos abiertos al presidente de los Estados Unidos, país que apoyó, en la época de Nixon, el golpe de Estado.

En el documental, las palabras que condenaron al ex presidente fueron: "Libertad económica". Haciendo alusión a que la economía había dejado en segundo lugar otras prioridades.

Al finalizar el documental, se mostraban extractos de entrevistas a los diferentes almirantes, cada uno de ellos fue recibido con pifias, mientras que una parte del discurso del ex Presidente Lagos, donde señalaba no tener idea cómo todavía no se tenían resultados sobre el tema de las torturas, fue recibido con irónicas risas. Sin embargo, lo que más llamó la atención fueron los testimonios de estas tres historias: los esfuerzos de Patricia Woodwards, hermana del sacerdote presuntamente asesinado a bordo de "La Esmeralda", por saber algo más sobre la muerte de su hermano; María Eliana Comené, quien sostiene que fue torturada y violada; y Sergio Vuskovic quien dice fue torturado con electricidad.

Para ellos, la exhibición de este documental tuvo una especial connotación, ya que por primera vez, en 30 años, quedaba plasmado el esfuerzo por dar a conocer lo que aconteció aquellos 12 días después del golpe militar.

Para los protagonistas de la historia, Sergio Vuskovic y María Eliana Comené, el documental podría ser una herramienta para despertar conciencias entre la sociedad. "El verlo fue impactante, no me di cuenta del tiempo como pasó, espero que la gente lo sienta, espero que transmitir el dolor que produjo este episodio, que la gente no piense que es algo del pasado" dijo María Eliana Comené, quien afirma que fue torturada y violada mientras estuvo detenida en "La Esmeralda".

Para Sergio Vuskovic, quien fuera alcalde de Valparaíso durante la Unidad Popular "el documental es una testimonio histórico, una obra de arte: es más de lo que esperaba, porque creo que puede despertar conciencia social, y por fin se logre hacer justicia dentro de la Armada".

Pese a que la sala estaba repleta y que los asistentes aplaudían o pifiaban de acuerdo a lo que se mostraba durante el documental, el trabajo de Henríquez, para muchos, no cumplió con las expectativas de los presentes.

El director y creador del documental Patricio Henríquez, señaló que espera que este trabajo lo vea gente que no está de acuerdo con su pensamiento.

"Que lo vean, que reflexionen de lo que pasó". Señaló que "de las varios casos que conoció de tortura en La Esmeralda", eligió a estos tres. "Por la calidad de la historia, quería que representaran el horror de lo que había pasado, y reflejaran la voluntad de las personas de querer contar".

Henríquez, quien estudió en Valparaíso y durante el Gobierno Militar se fue a Canadá, señaló que la idea de presentar por primera vez en Chile este documental, fue para saldar una deuda. "Yo se lo debía a Valparaíso, por eso quise que fuera en el marco de este festival donde se proyectara por primera vez acá en Chile".

El documentalista señaló que no cree que su filme cause algún revuelo en la Armada, pero si espera crear conciencia.

"Me da la impresión que se tiende a marginalizar a la gente que exige que haya justicia y, claro, es sumamente fácil olvidarse del pasado. No creo que se hayan arreglado las cosas, lo demuestra la división que existe cada 11 de septiembre. Mientras no haya esa memoria y esa resolución de los problemas como hubo en África del Sur, no se va a poder dar vuelta la página, porque hay mucho drama de familia, incluso el general Pinochet vive su propio drama... que le perdonan la tortura, pero no el hecho que haya robado... me parece que los valores están un poquito trastocados acá en Chile".

24 de Agosto 2006 La Nación Sin culpables crimen de intendente de Talca

El abogado querellante Rodrigo Román criticó la decisión de la magistrada, "ya que no hizo más que transcribir lo que en su momento dijo la justicia militar".

El crimen del intendente socialista de Talca durante el gobierno de Allende, Germán Castro, fue sobreseído definitivamente sin responsables por la ministra de la Corte de Apelaciones de Talca, Juana Venegas. Lo curioso, a juicio de los querellantes, es que este es el único caso, de los centenares de procesos por violaciones de los derechos humanos durante la dictadura, en que un oficial de Ejército acusó a Augusto Pinochet de ordenar la muerte del intendente por teléfono.

Según el oficial, la orden la impartió Pinochet días después del golpe militar de 1973, al entonces comandante de la Tercera División del Ejército en Concepción, general Washington Carrasco.

En una declaración ante la Comisión Rettig de fecha 18 de agosto de 1990 foliada con los números 200530 al 200532, el entonces auditor de la Tercera División, Gonzalo Urrejola Arrau, afirmó: "Sé que Germán Castro, intendente de Talca, fue ejecutado en el regimiento Chorrillos de esa ciudad, antes de que terminara la tramitación de su

respectivo proceso. Esta ejecución se efectuó por orden telefónica de Augusto Pinochet Ugarte. Yo me trasladé a Talca a corregir la anormalidad del procedimiento y se dictó una sentencia post- mortem".

No hay delito

Sin embargo, la jueza Venegas consideró para sobreseer que "no existe delito, porque se le dio muerte cumpliendo una sentencia de un tribunal militar".

Pinochet declaró en mayo pasado en el proceso que nunca supo de la existencia de Germán Castro: "No lo recuerdo, tampoco su nombre", dijo el ex dictador a la jueza Venegas.

Según el abogado querellante Rodrigo Román, lamentablemente el ex auditor Urrejola ya murió, y el general (R) Carrasco "mantiene hasta ahora su negativa a reconocer la orden que le dio Pinochet". El abogado criticó la decisión de la magistrada que actúa como ministra de fuero, expresando que "la ministra no hizo más que transcribir lo que en su momento dijo la justicia militar, a través de un consejo de guerra que nunca existió. Además, la jueza a Pinochet le tomó declaración sólo como testigo, cuando es el principal imputado en la querella en su contra, y cuando existe un documento en el cual el ex auditor del Ejército de la Tercera División, Urrejola, lo acusó de ordenar por teléfono la muerte del intendente Castro".

Todo cocinado

En la noche del 26 de septiembre de 1973, en el regimiento se reunió un grupo de oficiales para realizar un supuesto consejo de guerra al intendente, pero según el coronel (R) Olagier Benavente, quien era el segundo comandante del regimiento en Talca y actuaba como fiscal militar "el consejo estaba cocinado porque había mucha presión desde Santiago y Concepción (...) Yo le había dicho a mi mujer que a las doce de la noche íbamos a matar a Castro". Las declaraciones de Benavente figuran igualmente en los archivos reservados de la Comisión Rettig.

Quien era el comandante del regimiento de Talca, el coronel Efraín Jaña, declaró ante la Comisión Rettig y en el proceso que "el general Washington Carrasco me dijo uno o dos días antes de la ejecución del intendente que matara a todos los integrantes del grupo de Castro detenidos con él", a lo que Jaña dijo que se negó.

Para los querellantes, esta sería la razón por la cual Jaña fue destituido de su cargo y tomado preso por el general Sergio Arellano, por orden de Pinochet, cuando cuatro días después de la muerte de Castro llegó hasta Talca la Caravana de la Muerte el domingo 30 de septiembre.

En su declaración de mayo pasado, Pinochet trasladó la responsabilidad de la muerte del intendente de Talca al general Carrasco. "Cada uno guarda las cosas para sí mismo y estas cosas no se comentan", dijo.

Los querellantes apelarán del sobreseimiento a comienzos de la próxima semana.

Un torturador no debe educar - Temuco, 24 agosto 2006

Sr. René Saffirio Espinoza, ex abogado de la Comisión de DDHH Vicerrector Universidad Mayor, Temuco

La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos IX región, el Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos, la Comisión Ética contra la Tortura, y la Agrupación Expresos Políticos IX región, nos dirigimos a usted, para expresar lo siguiente:

El ex fiscal militar Alfonso Podlech Michaud es coautor de la tortura y desaparición de mujeres y hombres de nuestra región.

Pidió que mataran a: Victor Maturana, Godofredo Cotrena y Rodolfo Menke. Participó en la tortura de a lo menos las siguientes personas: María Antonieta Meza, Mercedes Paillalef, Bernardita Weisser, Nora Becker, Gloria Neira, Magali Troncoso,

Victor Maturana, Enrique Pérez, Alberto Alarcón, Alonso Azocar, Ramón Ríos,

Candelario Ponce, Heriberto Ailío, Hugo Ailío, Orlando Beltrán, Jorge Acuña, Aldo Vidal y Victor Vivallo. Algunos menores de edad al tiempo en que fueron torturados. Participó a lo menos en la desaparición de: Omar Venturelli, Gastón Lobos, Luis Almonacid, Hernán Henríquez, Etienne Pesle, Gregoria Carilaf, Nelson Curiñir y Bernarda Vera.

Participó directamente en las más horribles vejaciones a los Derechos Humanos que se conocen en la historia de esta región. El regimiento Tucapel, lugar donde trabajaba como fiscal, ha sido identificado por el Gobierno de Chile como un centro de prisión política y tortura, y quiénes lo sindican como su torturador han sido reconocidos como víctimas de prisión política y tortura en el Informe Valech.

El tiempo no debe borrar de nuestras mentes lo que aquí se hizo con otros seres humanos. La historia no nos perdonaría. No podemos permitir que sujetos como este, cambien la sala de tortura, por la sala de clase.

La memoria de nuestros muertos y el sufrimiento de nuestros vivos, constituyen la base de un derecho absoluto a exigir verdad y justicia. Un derecho absoluto a exigir que jóvenes chilenos no sean educados por quienes torturaron y mataron.

Alzamos la voz, ya no nos pueden callar con la tortura, el asesinato y la desaparición. La verdad es nuestra y el futuro de todos nosotros.

Señor René Saffirio Espinoza usted como abogado de Derechos Humanos en Dictadura conoce la verdad; por lo que estamos seguros considera de justicia absoluta nuestra demanda.

Exigimos el cese inmediato en sus funciones de educador en la Universidad Mayor del ex fiscal militar Alfonso Podlech Michaud.

Por nosotros, nuestros hijos y las generaciones futuras, exigimos verdad y justicia. Para mayor información: Fresia Cea, Centro de las Mujeres - centrodemujeres@hotmail.com

25 de Agosto 2006 El Mostrador

Fusilamientos en Piragua: Herrera Jiménez reitera que ex edecán de la Cámara participó en crímenes

En escrito presentado ante el juez Billard, el asesino confeso de Tucapel Jiménez asumió su responsabilidad en ejecuciones en el norte, pero insistió en que la orden provino del entonces capitán Jaime Krauss, quien fue absuelto en el caso. Abogado querellante Adil Brkovic anunció que insistirá en que se reponga su encausamiento y criticó eventuales razones políticas del CDE para desistirse de apelar.

El mayor (r) Carlos Herrera Jiménez, quien enfrenta una condena de cadena perpetua por el asesinato del líder sindical Tucapel Jiménez y se encuenta procesado por el homicidio calificado de al menos siete personas en la localidad de Pisagua, ocurridos en enero de 1974, reiteró que la orden para fusilar a los prisioneros del mencionado campo de detención provino del entonces capitán Jaime Krauss Rusque.

En un extenso escrito presentado ante el ministro que instruye dicho proceso judicial, Joaquín Billard, el ex agente de la DINE conminó a la justicia a establecer la verdad en estos casos de violaciones a los derechos humanos, asegurando que la decisión de absolver al ex edecán de la Cámara de diputados y hermano del ex ministro del Interior y actual embajador en Ecuador, Enrique Krauss, sólo obedeció a razones políticas.

Herrera Jiménez se encuentra confeso de dichos asesinatos, así como del homicidio del ex presidente de la ANEF. Sin embargo, asegura que las órdenes para que los fusileros ejecutaran a los presos de Pisagua provinieron de Krauss, cuyo procesamiento fue revocado por Billard el 6 de septiembre del 2005.

"Hubo fusilamientos dispuestos por el comandante del campo de prisioneros de Guerra, coronel de Ejército Ramón Larraín Larraín y/o por el fiscal de guerra, coronel Mario Acuña Riquelme. Dichas órdenes a mí me fueron transmitidas para su

ejecución por mi superior directo, el entonces capitán de Ejército Jaime Krauss Rusque", señala el documento al cual tuvo acceso El Mostrador.cl.

Críticas al Informe Rettig

Por otra parte, el ex integrante de la CNI acusó que en la elaboración del Informe Rettig habría actuado una suerte de "mano negra" para alterar las fechas de los fusilamientos en Pisagua, con el objeto de desvincular a Jaime Krauss de esos hechos.

"Muchos años después y examinando el Informe Rettig comprobé que en el mes de diciembre de 1973, en Pisagua, aquel no consigna personas muertas y, a quienes yo recuerdo en ese mes fusiladas, figuran en el mes de enero de 1974, día en que yo estaba sin ninguna duda en Iquique, ejecutando las labores propias de un subteniente en mi regimiento", afirma el escrito.

En ese sentido, Herrera Jiménez añade que "¿la idea fue que en el período en que estuvo, también en comisión de servicios en Pisagua, el capitán Jaime Krauss Rusque no figurasen personas muertas?, entonces, hubo manos moras que alteraron las fechas de fusilamientos con ese propósito".

"Insistiré, hasta el cansancio, que los muertos que dan origen a mi auto de procesamiento ocurrieron en diciembre de 1973 (sic) y, cuando más, la primera semana de enero de 1974 (...) Alguien con cierto poder e influencia en las más altas esferas de gobierno manipuló las fechas en el Informe Rettig. Ni más ni menos que la verdad revelada de los derechos humanos en Chile", añadió en el documento. "Mis dichos son ciertos. Pongo a Dios por testigo de ello, y mi tranquilidad de consciencia frente a los hechos. El auto de procesamiento que me afecta en esta causa es producto de una sucia maquinación política que no tiene por objeto la justicia en sí misma, como fin último y superior, sino un bastardo y no menos inmoral objetivo: el ocultamiento de los hechos que puedan dañar imágenes políticas, no importando a qué precio", sostuvo el ex agente del DINE.

Participación en los hechos

Respecto a los homicidios de prisioneros en Pisagua, Herrera Jiménez asegura no recordar cuál fue el número de personas que él fusiló. "Nunca se me ocurrió anotar sus nombres o haber hecho marcas en mi pistola".

No obstante, reconoce que su participación en al menos tres muertes. "Yo fuí quien mandó el pelotón de fusilamiento que dio muerte, por orden del capitán Krauss, a una persona que rengueaba, al tiempo supe que se llamaba Nicolás Chanez Chanez y, a otro señor, a quien al momento de los disparos, saltó por los aires macabramente su bisoñé, sin que nosotros supiésemos que usaba tal adminículo".

Asimismo, detalló la ejecución de Nelson Márquez Agusto, joven que luego de una intensa sesión de tortura trató de escapar del campamento en un estado de enajenación mental y que fue recapturado por Herrera Jiménez junto a dos soldados conscriptos, debajo de un muelle en la playa.

"Ya fuera del muelle me esperaba, entre otras personas, el fiscal Acuña y el capitán Krauss, a quienes entregué al prisionero; me mandaron a cambiarme ropa seca. A mí regreso, en la playa cercana a la cárcel, frente a testigos prisioneros y prisioneras políticos, el teniente Acuña, después de una arenga, ordenó a Krauss darlo de baja por ser éste un castigo que le correspondía a un prisionero de guerra que intentó fugarse desde la cárcel; mi capitán me pasó su fusil SIG que portaba y me ordenó dispararle al señor Márquez. Yo cumplí la orden porque la estimé apropiada", señaló Herrera Jiménez.

En las consideraciones finales de su escrito, el ex uniformado concluyó con la frase: "Quiera Dios que nunca más en nuestro país se vuelvan a vivir situaciones traumáticas que tronchan para siempre la existencia de personas que se ven impelidas a efectuar determinadas actividades reñidas con la moral".

No ha lugar

Pese a que a la fecha de este escrito, mediados de julio pasado, el mayor (r) solicitó una audiencia personal con el ministro Billard para hacer presente estos reparos en el caso, el juez respondió a su defensa con un "no ha lugar por improcedente".

Por otra parte, el abogado de Herrera Jiménez solicitó que se le tomara declaración al capitán Eugenio Pertier Garfias, quien habría sido el antecesor de Jaime Krauss en Pisagua. Sin embargo, la petición también fue desestimada por el magistrado.

En cuanto a la posibilidad de realizar un nuevo careo entre Krauss y Herrera Jiménez, Billard contestó con "estése al mérito de autos". Al respecto, cabe precisar que antes que la ministra (s) Carmen Garay procesara al ex edecán enfrentó cara a cara a ambos militares, los cuales se mantuvieron en sus dichos.

La defensa de Krauss principalmente se basa en que si bien el ex uniformado estuvo destinado en Pisagua durante la fecha de las ejecuciones, su función fue estar a cargo de un almacén de herramientas y remedios que estaban destinados para los prisioneros.

Insistirán en procesamiento

Consultado por el tema, el abogado querellante Adil Brkovic cuestionó totalmente la versión de Krauss, señalando que no es creíble que un oficial de esa graduación, comandante del campo de prisioneros no hubiera tenido intervención en los fusilamientos.

"Tengo la absoluta convicción que a Jaime Krauss, como capitán del campo de prisioneros de Pisagua, le correspondía participar en las ejecuciones, por ello se le procesó y esa resolución fue confirmada por la Corte de Apelaciones de Santiago". Asimismo, opinó que la decisión de Billard se debió a la declaraciones de otros ex prisioneros que dieron cuenta que el ex edecán tuvo un trato humanitario con ellos, en ese período, pero que esos antecedentes no lo libran de su responsabilidad. Junto a ello, Brkovic cuestionó la decisión adoptada por el Consejo de Defensa del Estado (CDE) de apelar a esta absolución y luego desistirse del recurso, lo cual -a su juicio. se debió a consideraciones extra judiciales, apuntando a posibles influencias políticas para ello.

El profesional recordó que no sólo los dichos de Herrera Jiménez sustentaron el encausamiento de Krauss, sino que también una reconstitución de escena que en su momento realizó el ex juez Juan Guzmán. En dicha diligencia, el ex uniformado reconoció haber estado presente en el fusilamiento de Márquez Agusto, afirmando que él se había negado a dar la orden y que, no obstante, Herrera Jiménez cumplió el cometido.

Para Brkovic esa versión no es creíble por el contexto que se vivía, en que ningún militar se podía negar a las órdenes de un superior. Por otra parte, sotuvo que dos ex prisioneros que declararon que cuando Márquez se escondió para intentar fugarse enloquecido por las torturas, fue el capitán Krauss quien apareció en las celdas de la cárcel amenazando con que si Márquez no aparecía en 30 minutos, se iban a matar prisioneros.

Además, existe un testimonio de los propios fusileros que dan cuenta de la presencia de Krauss en las ejecuciones. Por ello, el abogado dijo que insistirá en que el magistrado reponga el auto de procesamiento en contra del ex uniformado. "No es un tema cerrado", acotó.

No obstante, el abogado ad honorem que representa a los familiares de las victimas aclaró que no compartía los dichos de Herrera Jiménez en cuanto a que las ejecuciones fueron en diciembre de 1973, ya que la fecha de las defunciones (19 de enero de 1974) es un hecho que está acreditado en la causa.

Este medio intentó obtener la versión del CDE y del Programa de Derechos Humanos del ministerio del Interior respecto a por qué la decisión de absolver a Krauss no fue apelada. En la primera institución se respondió extraoficialmente que se consideró

que la decisión estaba bien adoptada, mientras que en el segundo organismo se dijo que fue una decisión tomada por las máximas representantes de dicho departamento. Jaime Krauss fue procesado por la ministra Garay el 27 de julio de 2004 como autor de siete homicidios calificados. Tras ser absuelto por Billard, el ex uniformado presentó una demanda contra la Cámara de Diputados por los daños y perjuicios de su despido, tras ser encausado por la justicia.

25 de Agosto 2006 La Nación

Patólogo que hizo autopsia a Frei defiende su trabajo y contradice tesis del homicidio

El hombre sin rostro bien podría ser el apelativo del patólogo de la Universidad Católica Helmar Rosenberg, quien fue el jefe del equipo que realizó la autopsia al ex Presidente Eduardo Frei Montalva, cuando éste falleció en extrañas circunstancias en la Clínica Santa María el 21 de enero de 1982.

Hombre de bajo perfil y de quien existen pocas fotografías, nunca ha querido entregar su versión de los hechos, salvo a los tribunales de justicia. Es acusado por la familia Frei de haber realizado una necropsia sin autorización; de haber borrado intencionalmente las huellas que pudo haber dejado el veneno al sacar las vísceras para embalsamarlo; y luego falsificar la autopsia que estuvo 20 años escondida en la UC en una carpeta que decía NN.

En medio de la expectación que ha generado ahora la muerte del ex Mandatario, La Nación revela en exclusiva lo que Rosenberg le dijo al ministro a cargo del proceso, Alejandro Madrid, en dos declaraciones hasta ahora inéditas y que contradicen lo sostenido por la familia, aunque existen otras sospechas en su contra.

Máscara mortuoria

"El doctor Roberto Barahona (su jefe en la UC, hoy fallecido) me dio la orden verbal de concurrir a la clínica Santa María para realizar el embalsamamiento al señor Frei Montalva y me comentó que me preocupara de tomar muestras ya que tenía conocimiento de que había tenido una tuberculosis cuando joven y que la enfermedad se podría haber reactivado", inició su relato.

Asegura que el día de la muerte "alrededor de las 17 horas, salí en una ambulancia de nuestra clínica junto al doctor Sergio González Bombardiere y el auxiliar Humberto Gallardo. Una vez en la clínica nos dimos cuenta de que en el lugar no había nada para embalsamar, por lo que procedimos a subir hasta la habitación donde se hallaba el cuerpo de Eduardo Frei, encontrándonos con gran cantidad de personas en la antesala de la pieza".

Rosenberg afirma que habiendo llegado a ese lugar se encontró con la señora "María Ruiz-Tagle, su hijo Eduardo Frei Ruiz-Tagle, y médicos entre los que estaba Juan Luis González; nos introdujo a la pieza del fallecido, por lo tanto desconozco con quién habló mi jefe, el doctor Barahona, para realizar el embalsamamiento", siguió su relato.

El especialista asegura que el trabajo comenzó poco antes de las 18.00 horas de aquel 21 de enero de 1982 "y en una hora y media ya habíamos realizado la inyección de formalina".

"En ese momento el doctor Max Muller Vega pidió permiso para sacar una máscara mortuoria del fallecido. Aclaro que durante nuestro procedimiento no entró ninguna persona a la habitación", aseguró.

Las muestras

Rosenberg explica que sacó muestras del hígado, tórax, "lo que completamos alrededor de las 21 horas".

"Nos retiramos en nuestra ambulancia al hospital clínico UC, donde fotografiamos las vísceras, como también hicimos muestras de riñón, hígado y pulmón para la microscopía electrónica", dijo.

A continuación, según el relato, los días 10 y 17 de marzo de 1982, luego de hacer las pruebas antes mencionadas, "confeccioné un protocolo manuscrito de todo lo encontrado. El examen de microscopía electrónica de riñón e hígado no aportó datos de utilidad para la interpretación de los hallazgos, por lo que no figura en el protocolo".

Asegura que su jefe, el doctor Barahona, tuvo toda la información patológica de Frei y que en abril de 1982 le dijo que explicara todo lo que sabía a los doctores Patricio Rojas y Patricio Silva.

"En esta reunión se comentaron los hallazgos anatomopatológicos de las muestras estudiadas y se examinaron detenidamente las fotografías macroscópicas. Los médicos no pidieron otros análisis adicionales", declaró.

El profesional dijo al ministro que el manuscrito permaneció por más de diez años en su poder, es decir hasta 1992, y que, para evitar su extravío, se dactilografió y se procedió a incluirlo en la carpeta de la autopsia N° 9-82.

"En la actualidad ya no se dispone de las placas histológicas ni inclusiones de parafina, ya que por normas del servicio éstas se eliminan, en el caso de los fallecidos, cuando han transcurrido diez años de efectuado el examen", explicó.

"Nunca se me solicitó información alguna sobre este examen por familiares directos de don Eduardo Frei, tampoco me fue solicitado el protocolo escrito por los médicos tratantes", concluyó.

Vale recordar que el doctor y ex ministro de Defensa de Aylwin, Patricio Rojas, dijo en su declaración ante el juez y al programa Informe Especial de TVN, que la autopsia no pudo haber sido hecha sin autorización de la familia.

25 de Agosto 2006 El Mostrador

Caso Riggs: Juez Cerda investiga financiamiento de centros de madres ligados al Ejército

El ministro de fuero, Carlos Cerda, abrió un nuevo flanco relativo a los posibles destinos que todavía en un plano hipotético habrían tenido dineros pertenecientes al rubro de gastos reservados de la comandancia en jefe del Ejército durante la época en que el general (r) Augusto Pinochet encabezó dicha institución, al pedir investigar el financiamiento de los centros de madres ligados a esta rama castrense.

En esa medida, el magistrado pidió que la Fuerza de Tareas Reservadas (FTR) de la policía civil establezca "el universo de centros de madres de una u otra manera adscritos al Ejército de Chile, durante el período de 1973 a 1998, individualizando e interrogando a quienes conformaron sus directivas".

Ejecutiva "top"

Por otra parte, el juez pidió que la FTR averigüe todo lo relacionado con los viajes a Chile de la la vicepresidenta de la División de Servicio de Embajadas para América Latina del banco Riggs, María Carol Thompson o Irma Carol López.

25 de Agosto 2006 Terra.cl

Mayor (r) Herrera Jiménez se inculpó de fusilamientos en Pisagua

El ex agente de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE) y de desaparecida Central Nacional de Informaciones (CNI), mayor (r) Carlos Herrera Jiménez, reconoció –en forma personal y a través de una carta - al ministro en visita en causas de Derechos Humanos, Joaquín Billard, ser el responsable directo de los fusilamientos de opositores a la dictadura en el campo de concentración de Pisagua, en la Primera Región, en 1974.

El retirado oficial, que se encuentra recluido en el Penal de Punta Peuco cumpliendo condena por el homicidio del otrora líder de la ANEF, Tucapel Jiménez, aseguró al magistrado que su actuar se debió a las órdenes que recibió de parte del ex edecán de la Cámara de Diputados, coronel (r) Jaime Krauss Rusque.

El relato entregado al juez Billard buscaba que la investigación de este caso fuera reabierta, tras haber sido sobreseída el año pasado y en que absolvió de cargos a los inculpados en el proceso.

De acuerdo a la versión entregada por fuentes de tribunales, Herrera Jiménez, también conocido con el alias de "Bocaccio", envió primero una carta, para luego al ver la negativa del magistrado, requerir una audiencia personal en un intento por contar su verdad.

Tanto en el documento como en la visita al Palacio de Tribunales, el retirado mayor intentó exculparse de responsabilidad en las ejecuciones masivas de prisioneros políticos, ocurrida en enero de 1974.

Herrera sostuvo que Krauss Rusque fue el mando del Ejército que impartió las instrucciones para acabar con la vida de siete disidentes al régimen de Augusto Pinochet: Nelson Márquez Aburto, Luis Manríquez Wilden, Juan Rojas Osega, Hugo Martínez Guillén, Tomás Cabello Cabello, Juan Mamani García y Nicolás Chanes Chanes.

Las fuentes consultadas aseguran que el "Bocaccio", intenta dar un giro en esta causa que se apronta a iniciar su período de plenario, ad portas de las condenas que se dictarán por este caso.

Las imputaciones formuladas contra Krauss hicieron que abandona su cargo como edecán de la Cámara Baja en 2004, debido a las encargatorias de reo decretadas en su contra por la entonces ministra del caso, Carmen Garay.

Carlos Herrera Jiménez, fue condenado a prisión perpetua como autor de la muerte de Tucapel Jiménez. El ya cumplió diez años de presidio desde que fue encarcelado inicialmente por haber torturado hasta morir al transportista Mario Fernández (DC). Además está sentenciado a cadena perpetua como autor del homicidio del carpintero Juan Alegría Mundaca, para encubrir su responsabilidad en el homicidio del Tucapel Jiménez.

La juez Garay procesó a Jaime Krauss como autor material de siete asesinatos de prisioneros de Pisagua. Junto con él fueron encausados el mayor (r) Carlos Herrera Jiménez y el ex carabinero Manuel Vega Collao, además del general (r) Carlos Forestier, fallecido el 2005.

26 de Agosto 2006 El Mostrador

Corte ratifica procesamientos por torturas en regimiento de Tejas Verdes

La Séptima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, en fallo unánime, ratificó este martes el procesamiento que pesa contra el coronel (R) José Núñez Magallanes, en calidad de autor del delito de torturas registrado al interior del regimiento de Tejas Verdes, en la Quinta Región.

De esta manera, el tribunal de alzada confirmó el dictamen del ministro en visita Alejandro Solís, que en marzo del año pasado encausó a una serie de ex uniformados como autores de apremios ilegítimos y aplicación de tormentos en dicho recinto, entre 1973 y 1974.

En la causa también están procesados el general Manuel Contreras, los coroneles Claudio Kossiel Horning, Vittorio Orvieto, los tenientes coroneles Raúl Quintana Salazar y Daniel Miranda, el mayor Mario Jara Seguel, el suboficial mayor Patricio Carranca Saavedra, y el detective Nelson Valdés Cornejo, todos en calidad de retiro. La Corporación de Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu), querellante en el caso con el abogado Hiram Villagra, destacó que el dictamen del tribunal de alzada permite avanzar en el esclarecimiento de las violaciones a los derechos humanos. "La confirmación de los autos de procesamiento en contra de los violadores a los derechos humanos, constituye un avance en la búsqueda de la verdad y el acceso efectivo de los sobrevivientes de tortura a la justicia, en la convicción que este es el mecanismo más efectivo de reparación y de no repetición", puntualizó la entidad.

Santiago, 26 de agosto de 2006.

Chile: asesinos de hermanos vergara-toledo en libertad!!

Familia Vergara Toledo hermanos_vergara_toledo@yahoo.es> escribió: Les escriben los sobrevivientes de la familia Vergara Toledo, Manuel, Luisa y Ana. Queremos comunicarles que hoy hemos recibido una preocupante y mala noticia para nosotros. Los carabineros asesinos de nuestros amados Eduardo y Rafael, Alex Ambler Hijonosa, Francisco Toledo Puente y Marcelo Muñoz Cifuentes, después de poco menos de un mes de ser encargados reos han sido dejados en libertad bajo fianza por \$200.000.

El cuarto integrante de la patrulla asesina, Jorge Marín Jiménez, el desgraciado que recibió la orden de rematar a Rafael de un disparo en la nuca con apoyo de arma en la piel, simplemente nunca se presentó para ser notificado de su encargatoria de reo, o sea, permanece fugado, no ha sido encontrado en ninguna parte.

Nosotros hicimos todo lo humanamente posible porque esto no ocurriera, advirtiéndole a los jueces el peligro en que nos ponen como familia si dejaban en libertad a estos asesinos. Ambler Hinojosa es un sujeto peligroso, es miembro de la CNI y además tiene mucho poder en la Institución de Carabineros, ya que desde un comienzo empezó quebrándole la mano al Juez Gajardo, no presentándose en los Tribunales de Justicia para ser notificado de su encargatoria de reo, sino que tuvo que presentarse la actuaria del Juez en el edificio de la Mutual de la Institución y en el anexo del Hospital de Carabineros ubicado en Marchant Pereira para notificar a Toledo y Muñoz.

Queremos compartir nuestra preocupación con ustedes para que sepan que cualquier incidente que pase con nuestra familia se deberá a la negligencia de la llamada "justicia chilena", tan clemente con los asesinos poderosos y tan inclementes con la gente común y corriente de nuestro pueblo a quien se aplica "todo el peso de la ley", tomando medidas injustas y severas.

Agradeceremos que compartan esta, nuestra preocupación, con sus amigos y decirles que la confianza, como siempre, está puesta en ustedes nuestro pueblo. Muchas gracias por su permanente preocupación y cariño.

Ana Vergara Toledo, Luisa Toledo Sepúlveda, Manuel Vergara Mesa

27 de Agosto 2006 La Nacion Los jueces que cambiaron la historia

Invitados por las Universidades Central y Arcis, bajo fuertes medidas de seguridad, arribaron en la mañana de ayer a Chile el juez Baltasar Garzón y el fiscal Carlos Castresana, cuyo trabajo conjunto posibilitó –en octubre de 1998– la detención en Londres del ex dictador Augusto Pinochet. Hito que abrió el camino judicial para que el ex comandante en jefe del Ejército fuera investigado y procesado por violación de los derechos humanos. El ex juez Juan Guzmán, quien avanzó por senda paralela tras el mismo objetivo, explica por qué la Facultad de Derecho, que encabeza, decidió otorgarles a ambos un doctorado honoris causa.

-¿Por qué se les otorga este reconocimiento?

La Universidad Central vela por la excelencia de sus profesores, alumnos y futuros profesionales. Y destacar a estos personajes emblemáticos de la innovación de la jurisdicción penal internacional y de la lucha contra del terrorismo, la corrupción y de la impunidad de agentes estatales que perpetraron crímenes de lesa humanidad, tanto en España, Chile y Argentina como en otros países, es una manera de fomentar la excelencia y la vocación de servicio en nuestra universidad.

- -¿Cómo podrían los estamentos de su universidad, y en especial los actuales y futuros profesionales de la Facultad de Derecho, transmitir a la sociedad esos valores?
- -Lo más importante para la universidad, y para mí como decano, es cómo los profesionales que formamos puedan luchar, por ejemplo, por la independencia del Poder Judicial, al que denomino sólo servicio, porque no es un poder.
- Además, creo que con los valores que encarnan nuestros dos invitados se debe luchar también por la sustitución de la Constitución pinochetista y no sólo aplicar parches, como se ha hecho hasta ahora. El país necesita una Constitución democrática.
- -¿Qué representan Garzón y Castresana para esta universidad y para la democracia chilena?
- -Ellos son dos magistrados que han obtenido grandes logros a favor de la democracia, del "nunca más" a las violaciones a los derechos humanos, y de la restitución de la paz social nacional y universal. Por eso, la junta directiva de la universidad, que integran su presidente, Ernesto Livacic, y los directores Hernán González, Héctor Aguilera, Adriana Otero y Enrique Pérez, decidió por unanimidad otorgar a ambos el doctorado honoris causa.
- -¿Qué relevancia tiene para Chile la visita de estos magistrados, en relación a los juicios que aquí se instruyen por delitos de lesa humanidad cometidos en la dictadura?
- -Carlos Castresana es el precursor de la aplicación de la jurisdicción penal universal en España, y Baltasar Garzón es quien la desarrolló en su calidad de magistrado instructor de la Audiencia Nacional. Sin ellos no se habría dado el gran paso en relación a la aplicación de la jurisdicción penal universal.
- -¿En qué sentido?
- -Si Castresana, por ejemplo, no hubiera actuado como fiscal con una estrategia a partir de 1996 buscando la forma de tipificar los crímenes de tortura, secuestro y desapariciones forzadas como delitos contra la humanidad, la historia habría sido otra. Lo que él hizo fue, con estos delitos ya tipificados como cometidos contra la humanidad, iniciar los procedimientos contra agentes estatales argentinos y chilenos, que luego fueron investigados por Garzón. Ambos son fundamentales en las grandes causas contra las dictaduras argentina y chilena.
- -¿Cuál fue el cronograma de estas causas en España?
- -En 1996, Castresana inició en España procedimientos por los delitos de genocidio y terrorismo cometidos contra diez ciudadanos españoles desaparecidos en Argentina. Luego, también ese año, por tortura, secuestro y desaparición forzada de siete víctimas españolas asesinadas en Chile. Con todo esto, Castresana inició procesos contra agentes estatales argentinos y chilenos, entre ellos el general Augusto Pinochet, los que después investigó el juez Garzón, con los resultados que se conocen. A raíz de esos procesos se produjo el arresto del general Pinochet en Londres. Aunque su extradición, concedida a favor de España, no se concretó por una decisión política del por entonces ministro del Interior británico, Jack Straw.
- -¿Por ello esta dupla es temida y seguramente odiada por algunos en Chile y Argentina?
- -Esta es una muy buena dupla. Sin Castresana y Garzón la historia habría sido otra. Castresana como fiscal denunciando, acusando e iniciando los procesos, y Garzón como juez investigando y recibiendo, en ambos países, una enorme cantidad de pruebas, testigos, colaboración de abogados y organismos de derechos humanos, y del FBI. La participación de Castresana es muy relevante, pues fue quien formalizó las denuncias y acusaciones, sin las cuales -de acuerdo al procedimiento penal español- Garzón no habría podido investigar.
- -¿Cómo evalúa hoy el actuar de los tribunales chilenos en relación a las causas por violaciones a los derechos humanos?

-Vacilante. No puedo olvidar cuando la Corte Suprema, con antecedentes incompletos, sobreseyó definitivamente al general Pinochet por demencia, en el proceso por la caravana de la muerte, donde lo llegué a procesar. Creo que ahí el máximo tribunal actuó por razones de Estado y políticas, y no de acuerdo a los verdaderos antecedentes del proceso y los exámenes médicos. El general Pinochet nunca ha estado demente, yo estuve largo rato con él, varias veces, y uno se da cuenta. Quizás su avanzada edad le reste lucidez, pero no le impide razonar. Él siempre sabe contestar o decir que no recuerda según le conviene.

-¿Qué relación tiene usted con la política? ¿Es un político, se siente como tal, adhiere a algún partido?

-Es una pregunta dificil de responder en dos líneas. No me alineo con ningún partido. Alguna vez dije que me sentía más cerca de las izquierdas, para querer decir que me siento más cerca de los pobres, los discriminados y los ofendidos. ¿Pero alguien podría decir que el padre Alberto Hurtado, que era mi tío y recuerdo con fervor, cariño y orgullo, era de izquierda porque estaba con los pobres, los discriminados y los ofendidos? Creo que no.

Yo no soy ni de las izquierdas y desde luego no soy de derecha. Me considero muy conservador en los valores tradicionales de la fundación de nuestro país: la ética, la honradez, el pluralismo de creencias, el patriotismo y la democracia, la verdadera, y no la que vivimos hoy.

27 de Agosto 2006 La Nacion Cuando Hipócrates dio vuelta la cara

Si en 1977 alguien hubiera dicho que un ministro de la Corte de Apelaciones llegaría a establecer cómo murió un agente de la DINA a manos de sus camaradas de armas en la Clínica London, de seguro lo habrían tildado de iluso.

Igualmente, si en 1982 alguien hubiera tenido conocimiento que parte del equipo médico que trabajaba en la Clínica Santa María, donde se operó al ex Presidente Eduardo Frei Montalva, formó parte de la Clínica London, de la DINA, quizás su muerte habría sido evitada.

Si en 1990, tras el retorno de la democracia, alguien hubiera siquiera levantado la sospecha de que estas dos muertes estaban relacionadas entre sí, quizás en parte le hubieran creído, pero era impensable obtener resultados concretos.

Por esta razón, el ministro Alejandro Madrid Crohare ha acreditado que una serie de muertes anteriores a la de Frei son un nexo necesario para llegar a establecer el que pudiera ser el primer magnicidio de la historia de Chile.

El magistrado Madrid, en un documento al que tuvo acceso exclusivo LND, tiene identificado a todo el personal que trabajó en las clínicas de la DINA, pasando por Santa Lucía y luego London, desde guardias, enfermeros, doctores, auxiliares, conductores y telefonistas. Este listado secreto, nunca antes publicado, consta en el expediente que el juez tramita por la muerte del ex cabo del Ejército y ex agente de la DINA Manuel Jesús Leyton Robles, asesinado en marzo de 1977. Caso ligado a la muerte de Frei.

Este hecho, si se toma en perspectiva, ha dado pistas que han ayudado a fortalecer la convicción del magistrado en cuanto a que la muerte de Frei no fue una mera casualidad.

A lo anterior se suman otros dos sucesos que también han sido reveladores para el magistrado. En primer lugar, que en 1993 uno de los principales imputados en el crimen del diplomático español Carmelo Soria -ocurrido el 14 de julio de 1976-, el brigadier (R) y ex secretario general del Ejército, Jaime Lepe, utilizó a los agentes del Batallón de Inteligencia del Ejército (BIE) para que siguieran y detuvieran al suboficial (R) José Remigio Ríos San Martín. Se reunió con él en un restaurant, donde le conminó a retractarse de la declaración que lo inculpaba a cambio de una camioneta

(ver La Nación 21.8.06). La volumen de medios que Lepe utilizó para esta operación, a instancias del propio Pinochet, revela que no sólo se trataba de proteger su carrera o de encubrir una muerte como tantas otras, sino más bien de ocultar información sobre fabricación de venenos para eliminar a sus opositores durante la dictadura militar

En segundo lugar, otra vertiente conduce al envenenamiento con toxina botulímica de los miristas en la cárcel pública en 1981 (ver La Nación 23.8.06), traída especialmente a Chile por el Instituto de Salud Pública (ISP) para el Laboratorio de Guerra Bacteriológica del Ejército (LGBE), con el aval del entonces representante en Chile de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), doctor Virgilio Scuttia. En aquel año, el LGBE dependía operativamente de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE).

Por último, la salida de Chile del químico de la DINA Eugenio Berríos Sagredo - quien huyó del país con ayuda del Ejército en octubre de 1992- y su posterior asesinato en 1993 en Uruguay, constituyen en conjunto un rompecabezas al que sólo le faltarían algunas piezas por encontrar en el oscuro universo de las operaciones de inteligencia de la dictadura de Pinochet. Y Berríos, en toda esta trama, aparece como el nexo necesario.

"Por culpa de este hueón traidor"

La muerte del cabo Leyton Robles, ocurrida en marzo de 1977, resulta un ejemplo palpable de lo que significaba la palabra "traición" para el director de la DINA, Manuel Contreras: un vocablo impronunciable.

Leyton Robles buscaba junto a otros agentes repuestos para una renoleta, ya que los fondos de la DINA eran exiguos y no había cómo reparar el vehículo. El problema lo resolvieron robando un auto similar al ciudadano francés Marcel Duhalde. Éste denunció los hechos a carabineros, los que ubicaron la renoleta y detuvieron a los responsables, el propio Leyton Robles y Heriberto Acevedo, ambos miembros de la DINA, los cuales fueron trasladados a una comisaría. Y allí comenzó todo. La DINA ordenó liberarlos. Carabineros se opuso. Los agentes del servicio rodearon la unidad policial. Crisis. Manuel Leyton Robles seguía preso. Sin embargo, minutos antes había revelado el secreto mejor guardado de la DINA: la existencia de detenidos desaparecidos y su destino final, el mar.

Una vez liberado, la DINA, al tanto de sus declaraciones, lo recluyó en uno de sus recintos. Murió días más tarde de un misterioso ataque cardíaco. Tenía sólo 24 años. Hasta aquí llega lo que hasta ahora es de dominio público.

"Viene paquete"

Sin embargo, el quién, el cómo, el cuándo y el dónde fue asesinado resultó ser un misterio y un secreto guardado en las bocas de muy pocos. Pero sólo hasta ahora, ya que Madrid y el detective Nelson Jofré tienen el caso del todo esclarecido. Leyton Robles no fue llevado a un lugar cualquiera, sino a la Clínica London. Al respecto, el testimonio del suboficial (R) del Ejército y enfermero Carlos Norambuena Retamales resulta elocuente para ilustrar el recinto ubicado en Almirante Barroso 76.

"En esta clínica pude observar hechos que me marcaron para siempre mi vida. Comprobé que había un grupo de médicos involucrado en hechos de muerte de los detenidos que llegaban a la clínica. De estos episodios me percaté cuando hacía turno de noche, los cuales eran habituales".

Según este ex enfermero DINA, los involucrados eran el doctor Osvaldo Leyton, Werner Zanguellini y la enfermera jefa Eliana Borumburu Taboada. "Había una clave en la clínica, que era un aviso: 'viene paquete'. Significaba que venía un detenido y uno entendía que no tenía que involucrarse en nada, solamente los ya citados. Llegaba un vehículo de la DINA y gente que no conocíamos bajaban en camilla al

detenido, luego lo ingresaban a una sala, le suministraban algo y después el paciente salía fallecido".

Norambuena Retamales relata además la fórmula usada por los facultativos: "Suministraban ocho miligramos de Pentotal, lo que al paciente le provocaba inmediatamente una arritmia, seguido de un paro cardiorrespiratorio, falleciendo en la clínica, y como a la hora y media lo sacaban de noche medio camuflado".

Este ex funcionario de la DINA tuvo acceso privilegiado a varios oscuros episodios de la dictadura junto a la enfermera Borumburu. "Pude conocer accidentalmente 'la torre' (Villa Grimaldi) en una oportunidad en que el mayor Gerardo Ulrich estaba procediendo a quemarle los pezones con alcohol a una mujer totalmente desnuda".

El "doctor tormento"

La auxiliar de enfermería de la Clínica London Jazna Larrecheda Valdés contó un segundo detalle gravitante para el juez y la primera pista concreta sobre la muerte de Leyton. La mujer relató a Madrid que en marzo de 1977, "a eso de las 2 a.m., llegaron hasta la Clínica London unas ocho personas a cargo de un oficial y otros dos agentes a quienes identifiqué como Armando Cabrera y el cabo Manuel Leyton. En un instante todo el grupo entró a la oficina del jefe administrativo y a los pocos minutos llegó un sujeto conocido como el doctor Pinchetti". Este último, también conocido como el "doctor tormento", era el hipnotizador de la DINA.

Luego de algunas horas vio a Leyton fumando y paseándose de un lugar a otro, "tocándose la cabeza en señal de nerviosismo y desesperación, al mismo tiempo que acariciaba el arma de servicio que llevaba al cinto (...) Transcurrieron algunos minutos y salió Cabrera de la habitación.

Inmediatamente ingresó Leyton hasta donde permanecía Pinchetti", declaró la auxiliar de enfermería.

A los pocos minutos, el hipnotizador llamó por teléfono y dijo: "El primero (Cabrera) negativo, el segundo (Leyton) positivo", cuenta Larrecheda.

Por otra parte, el ex empleado civil del servicio Julio Huerta Gutiérrez relató que Leyton quedó entonces en la clínica detenido con un guardia externo de la DINA, con subametralladora en mano en caso que quisiera escapar. Huerta era responsable, según su testimonio, de llevarle el almuerzo. También le daba cigarrillos cuando Leyton se los pedía, haciendo caso omiso de las órdenes del jefe de seguridad, el entonces teniente Hernán Sovino Maturana: no tener contacto con los presos. Los hechos continuaron su cauce cuando el conductor de ambulancia de la Clínica London, suboficial mayor activo del Ejército S.A.C.V, vio cómo llegaba una ambulancia y subían a un paciente al box de urgencia. "Al ingresar veo a un sujeto joven sobre la camilla, desconocido para mí hasta ese instante, y veo al doctor Pedro Valdivia y otra persona que no recuerdo (...) El paciente estaba inconsciente y con un paro cardiorrespiratorio (...) Yo estuve presente y cooperé transportando un desfibrilador y un reanimador. Recuerdo que quedé muy choqueado, era la primera vez que veía fallecer a una persona. Me encontraba muy mal y salí al pasillo". Otra de las personas que participó en este episodio fue la ex auxiliar de enfermería de la DINA Silvia Valdés Uribe, quien confirma los hechos, y agrega que se trató de reanimar a Leyton, pero todo indica que la tortura aplicada por Pinchetti con el pentotal, más las sesiones de interrogatorio, terminaron con sus signos vitales. A las pocas horas, Jazna Larrecheda Valdés comprobó con sus propios ojos este mismo hecho. "Le pregunté a un auxiliar qué había pasado con el paciente y me dijo que había fallecido; entonces entré a la sala de yeso, donde constaté que sobre una camilla yacía un cuerpo desnudo. Era el cabo Leyton".

Esa misma noche llegó hasta la clínica el comandante Vianel Valdivieso, uno de los hombres del círculo de hierro de la DINA, junto al mayor Juan Morales Salgado, quienes se llevaron el cadáver.

Hermenéutica judicial

Cuando Madrid y la policía tuvieron esta historia completamente clara, se abocaron a establecer estos nexos médicos con la muerte de Frei y se encontraron con sorpresas. Profesionales que trabajaron en la DINA integraron el equipo médico que trató a Frei, como también hubo otros de la central de inteligencia que trabajaban en la Clínica Santa María mientras el ex Mandatario permaneció internado allí.

Una de las principales pistas de los investigadores provino de la declaración - a fojas 656 del expediente judicial- del último doctor que atendió al ex Presidente, Patricio Silva Garín.

Este último, en 1982 se desempeñaba en el Hospital Militar, aunque era un hombre muy cercano a Frei Montalva.

Silva Garín relató al ministro Madrid que conformó su equipo con los doctores Eduardo Weinstein (quien también trabajaba en el Hospital Militar) y el doctor Rodrigo Vélez.

Este último, según el relato del suboficial mayor activo del Ejército S.A.C.V., también prestó servicios en la Clínica London. El equipo estaba integrado, asimismo, por el médico Pedro Valdivia, quien estuvo presente al momento de la muerte del cabo Leyton en las dependencias de la DINA.

Pero había más. La enfermera jefe de la DINA, Eliana Borumburu, tenía por aquellos años una prima, Ana María Borumburu, que trabajaba precisamente en la Universidad Católica, donde trabajaban los médicos Hermal Rosemberg y Sergio González Bombardiere, los que fueron encargados de la autopsia no autorizada - según la versión de la familia- de Frei.

Dentro de los documentos incautados por Investigaciones no quedó registro de las últimas operaciones quirúrgicas hechas al ex Presidente, salvo la primera de ellas, realizada en diciembre de 1981.

27 de Agosto 2006 La Nacion

Médicos cuestionan versión de Rojas sobre autopsia de Eduardo Frei Montalva El médico y ex ministro de Defensa, Patricio Rojas Saavedra, encendió los ánimos de la familia Frei Ruiz-Tagle cuando -entrevistado por el programa "Informe Especial" de TVN- aseguró que la autopsia que se realizó al ex Mandatario contó con la anuencia de la familia.

Sin embargo, sus palabras, junto con ser rechazadas por el senador Eduardo Frei Ruiz-Tagle y su hermana Carmen, se enmarcan dentro de una madeja más intrincada que consta en el expediente que sustancia el ministro en visita Alejandro Madrid Crohare

De acuerdo con los testimonios a los que tuvo acceso La Nación en altas fuentes judiciales, las afirmaciones de Rojas no se condicen con los médicos que operaron a Frei en la Clínica Santa María -donde falleció el 21 de enero de 1982- Patricio Silva Garín y Alejandro Goic Goic.

La historia de incongruencias se inicia el mismo día en que muere Frei, cuando llegó hasta el centro asistencial un grupo de anatomopatólogos de la Universidad Católica para embalsamar el cuerpo del ex Presidente.

Los profesionales Helmar Rosenberg y Sergio González Bombardieri procedieron a vaciar el cuerpo de Frei, inyectándole formalina, borrando con ello cualquier posibilidad de hacer un análisis de los tejidos para descubrir la acción de agentes externos.

En 2002, cuando por primera vez -según la versión de la familia- tuvo conocimiento de la existencia de una autopsia guardada por 20 años en los archivos del hospital clínico de la UC, comenzaron las sospechas.

¿Quién llamo a los médicos para que efectuaran el procedimiento? Según el testimonio de Rojas, contenido en la foja 571 del expediente, "como yo no era el

médico tratante no fui yo el que recomendó a la familia que se practicara la autopsia, pudo ser el doctor Goic o Silva".

Sin embargo, quien entrega una versión aproximada de cómo habrían ocurrido los hechos es precisamente Carmen Barahona Solar, secretaria del Departamento de Anatomía Patológica de la UC.

La mujer, hija del jefe de la unidad, el doctor Roberto Barahona, dijo en su testimonio que fue el mismo Patricio Rojas quien llamó a su padre para que realizara una necropsia al cuerpo de Frei.

La mujer recordó que el doctor Barahona estaba enfermo, por lo que debió desligar la petición a Rosenberg.

Rojas, también dijo en su declaración que concurrió con el doctor Goic a la UC para reunirse con Rosenberg y conocer los resultados de la autopsia. "En esta reunión, nos exhibieron unas diapositivas de los órganos y la conclusión fue que había presencia de una toxemia generalizada, una septicemia no controlada", declaró.

Sin embargo, tanto Goic Goic como Silva Garín sostienen versiones distintas al ex ministro de Defensa de Aylwin.

El primero, en su testimonio entre las fojas 649 a 652 de la causa judicial, asegura ser quien estuvo al lado del ex Mandatario cuando falleció y quien extendió el certificado de defunción.

"En un momento determinado, observé a dos médicos en una habitación contigua, aún el cuerpo sin vida de don Eduardo Frei, observando que se disponían a embalsamar, Desconozco quién ordenó este procedimiento."

Y sigue: "Alguien tiene que haber solicitado formalmente esto, porque se necesitaba la autorización de la familia, ignoro quien solicitó esto porque yo no lo sugerí, ya que esto se pide cuando hay una muerte inesperada o cuando se desconoce la causa de muerte o se sospecha de una acción ilícita."

28 de Agosto 2006 La Nacion

Condenan a Schäfer por arsenales encontrados en Dignidad

Ex líder de Colonia Dignidad fue condenado por el juez Zepeda a siete años de cárcel, mientras que Karl Van Der Berg, Kurt Schnellenkamp fueron sancionados con cinco años y un día de prisión. El otrora cercano colaborado del Shäfer, Harmut Hopp, tendrá en tanto que pagar 541 días de pena remitida.

A siete años de prisión fue condenado el jerarca de Colonia Dignidad, Paul Shäfer, por los arsenales ilegales encontrados en julio y agosto de 2005 al interior de los terrenos que otrora controlaba el ex enclave alemán.

Así lo establece el fallo condenatorio dictado hoy por el juez Jorge Zepeda, quien también aplicó la Ley de Control de Armas contra Karl Van Der Berg y Kurt Schnellenkamp y Harmut Hopp.

En el fallo, Zepeda condena a Paúl Schäfer Schneider, en calidad de autor de graves infracciones a la ley de armas, a sufrir la pena de 7 años de presidio mayor en su grado mínimo, a la inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares, mientras dure la condena. Es más, el juez determinó que deberá cumplir efectivamente la pena privativa de libertad que se le impone por esta causa.

Es más, el magistrado estimó que Shäfer no reúne los requisitos para gozar del beneficio de la libertad previsional, por lo que "no se le concede ninguno de los beneficios que ella contempla como medidas alternativas a la pena privativa de libertad impuesta, debiendo cumplirla efectivamente".

Karl Johann Van Den Berg Schuurmann, también fue condenado como autor de estos delitos "a sufrir la pena única de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, a la de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y

derechos políticos y a la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares, mientras dure la condena".

Zepeda condenó además a Kurt Herbert Schnellenkamp Nelaimischkies, a la pena única de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, a la inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares, mientras dure la condena". El magistrado detalla además que "no se le concede ninguno de los beneficios allí contemplados, debiendo cumplir efectivamente la pena privativa de libertad impuesta".

Finalmente, Zepeda condenó a "Harmut Wilhelm Hopp Miottel a "sufrir la pena única de quinientos cuarenta y un día de presidio menor en su grado medio, la accesoria de suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena y al pago de las costas de la causa como encubridor"

Asimismo, añade que "se le concede al condenado el beneficio alternativo a la pena privativa de libertad de la remisión condicional de la pena, debiendo quedar sujeto al control administrativo y asistencial correspondiente de Gendarmería de Chile, por el mismo término de 541 días impuestos como pena privativa de libertad".

En su escrito, el juez detallada las armas y explosivos encontrados al interior de Villa Baviera el 14 de junio y el 04 de agosto de 2005 y condena a los imputados por infringir la Ley 17.798.

El fallo establece que el arsenal encontrado es material de uso bélico, pues se trata de armas automáticas, livianas y semiautomáticas, lanza proyectiles, granadas, material explosivo, elementos químicos y proyectiles en general, las que, por su potencia, tenían un gran poder destructor y efectividad; material que, en una parte, impresiona el haber sido construido para ser utilizado en algún conflicto de guerra por fuerzas armadas, como medio de combate, o posibles de ser utilizados en cualquier otra forma, por ejemplo, por medio de sorpresa, como es el caso de las armas de fantasías, tales como lápices, bastones, y cámara fotográfica, ya que, aparecen fabricados o acondicionados especialmente para tales múltiples finalidades.

Finalmente, el juez Zepeda instruyó el decomiso de las armas, e indicó que éstas deberán ser remitidas a Arsenales de Guerra, exceptuándose aquellas de interés científico policial, las cuales, previa resolución de la Dirección General de Movilización Nacional, podrán ser mantenidas en el museo de la Policía de Investigaciones de Chile.

28 de Agosto 2006 La Nacion Corte Suprema desechó recurso de ex militares

Luego de acoger a tramitación y revisar los antecedentes acompañados, el pleno de la Corte Suprema resolvió desechar el recurso de inaplicabilidad con el que se pretendía reactivar la querella de capítulos presentada contra dos ministros del tribunal de alzada capitalino que confirmaron las condenas a la cúpula de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) en 2005.

El recurso fue interpuesto por el general (R) Eduardo Iturriaga Neumann y más de un centenar de ex uniformados que estimaron que los entonces integrantes de la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, Alejandro Madrid y Juan González, incurrieron en el delito de prevaricación.

En el escrito, los querellantes aseguran que los jueces incurrieron en esa falta porque fallaron un caso por delitos de lesa humanidad de acuerdo con los tratados internacionales de derechos humanos y no por la ley de Amnistía, dictada por el general (R) Augusto Pinochet en 1978.

En el dictamen impugnado por los ex uniformados, los magistrados confirmaron que Iturriaga debía cumplir una condena de 10 años y un día por el secuestro calificado del militante del MIR Luis Dagoberto San Martín Vergara.

Los jueces, además, dejaron a firme las sentencias dictadas contra la cúpula de la DINA por el ministro que investigó el caso, Alejandro Solís.

28 de Agosto 2006 La Nacion

Garzón y Castresana emocionados en Villa Grimaldi

Baltasar Garzón y Carlos Castresana se emocionaron. Por primera vez llegaban a Villa Grimaldi, el principal centro de tortura y exterminio durante la dictadura de Pinochet. Los esperaban ex prisioneros para contarles lo vivido, y acompañarlos en su visita por lo que hoy es el Parque de la Memoria, lugar que Pinochet y su régimen intentaron también hacer desaparecer, sin lograrlo.

Atentos a los relatos, con las manos cruzadas en muestra de respeto y recogimiento, escucharon cada historia, cada detalle, y palparon cada lugar del campo de la avenida José Arrieta.

Los casi doscientos asistentes a la ceremonia les demostraron repetidamente su cariño con aplausos y abrazos, pero sobre todo su agradecimiento por lo que un día, casi sin pensarlo como ambos lo reconocen, habían logrado, además de echarle el guante al dictador: revivir el concepto de la jurisdicción penal internacional, que actúa por encima de las fronteras de cada país para perseguir los crímenes en contra de la humanidad.

"La sensación de estar en este lugar donde se produjeron tantas y tan atroces torturas y donde tantas personas fueron vejadas y humilladas, es dificil de describir. Hace sentir un dolor especial", dijo Garzón, después de bajar desde la torre de castigo de la villa, que debió ser reconstruida porque allí casi todo fue destruido por los militares para tratar de borrar las huellas del pasado.

"He escuchado los relatos de las personas que pudieron salvar con vida para contarlo, y hace que todo se convierta en algo horroroso. Es dificil entender cómo la mente humana se puede degradar hasta tal límite para permitir y diseñar centros de este tipo en una época como la que se produjeron. Lo bueno de esa historia es que hoy se puede contar, desgraciadamente, pero sirve de ejemplo para todos los que forman parte del pueblo chileno y los que venimos desde afuera", afirmó el juez Garzón, bajo los árboles que hoy dan al lugar un ambiente de paz.

El magistrado no desaprovechó la oportunidad para demostrar su autonomía de opinión: "Sobre todo esto es un ejemplo para las autoridades, de cualquier tipo, que deberían tomar buena nota de esto y venir aquí en forma obligada para sentir directamente lo que aquí se sufrió y se padeció. Es necesario que estos lugares de tortura, como ocurrió en otros países, se conozcan y se vean, se sientan y se sufran". "En el caso de los jueces, siempre tenemos que cumplir una diligencia fundamental que es la inspección ocular. Y cuando esto se ve y se comprueba, es algo diferente a cuando simplemente se escribe. La percepción cambia. Y venir a ver Villa Grimaldi, aunque la percepción estuviera muy perfilada sobre el papel, cambia, es un dolor en directo", dijo.

A su turno, a quienes lo recibieron con abrazos, Castresana dijo que "es una sensación muy especial llegar a este lugar, donde tanto se sufrió", mientras recibía las palabras de bienvenida de la secretaria ejecutiva de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Viviana Díaz, y el anfitrión del lugar, Rodrigo del Villar.

29 de Agosto 2006 El Mostrador

Cerda rechaza paralizar el caso aduciendo ilegalidad en fallo de la Corte

Ministro de fuero a cargo de indagar la abultada fortuna que Augusto Pinochet acumuló en el extranjero impugnó la orden de no innovar dictada por la Quinta Sala, porque fue adoptada con el voto del juez Alfredo Pfeiffer, quien estaría inhabilitado para dictar resoluciones de fondo en el caso por haberlo tramitado como magistrado subrogante.

La verdadera "batalla" que se ha desatado en el marco del caso Riggs ya traspasó las barreras de las partes directamente afectadas por el caso y se instaló a nivel de los propios integrantes de la Corte de Apelaciones de Santiago, a raíz de la decisión adoptada por la Quinta Sala de este tribunal que ordenó paralizar la tramitación del proceso.

El pasado viernes, la mencionada magistratura decidió -en votación dividida- acoger una orden de no innovar, en el marco de un recurso de implicancia interpuesto por la defensa de Augusto Pinochet, decretando la suspensión de todas las diligencias del proceso. La resolución fue adoptada por el ministro Alfredo Pfeiffer y el abogado integrante Ángel Cruchaga, con el voto en contra del juez Haroldo Brito. Sin embargo, luego de ser notificado de la determinación, el ministro de fuero a cargo del caso, Carlos Cerda rechazó dar cumplimiento al dictamen, aduciendo que Pfeiffer se encontraría inhabilitado de conocer este proceso tanto en primera como en segunda instancia, pues él mismo dejó de manifiesto esa situación en junio pasado, cuando se excusó de reemplazarlo por haber conocido "hechos de fondo" del expediente.

"Al ministro Pfeiffer le corresponde subrogar legalmente al juez que suscribe esta resolución. Empero, con fecha 15 de junio, rehusó hacerlo expresando que habiendo intervenido en la presente causa como miembro del tribunal de alzada en resoluciones de fondo recaídas en estos autos, me declaro inhabilitado para asumir la subrogación en primera instancia", recuerda el pronunciamiento de Cerda. De esta forma, el ministro titular del caso sostuvo que "Pfeiffer se encuentra inhabilitado para intervenir en cualquier asunto o materia relacionados con esta causa, sin que sea dable asumir que la inhabilidad rija únicamente para una instancia cuando, como en la especie, no se la especificó, sino que se la fundamentó en haber intervenido en cuestiones de fondo".

Frente a este razonamiento, el magistrado concluyó que "la orden de no innovar ha sido pronunciada por un tribunal integrado en contravención a lo dispuesto por la ley, con lo que evidentemente contraría las leyes básicas de la sustanciación de los procedimientos".

Efectos inmediatos

Ante la negativa de Cerda respecto a paralizar el caso Riggs, ahora corresponderá que la misma Quinta Sala del tribunal de alzada capitalino revise esta resolución y se pronuncie sobre si acoge o no el alegato del ministro.

Ése es el camino jurídico que se contempla en el artículo 226 inciso segundo del Código Procedimiento Penal, que permite a un juez de primera instancia suspender los efectos de una resolución que pueda haberse adoptado de forma errónea, ilegal o arbitraria.

Cabe destacar que esta norma fue la misma que invocó Cerda en 1986, cuando los tribunales superiores le ordenaron cerrar el caso del Comando Conjunto -por el cual había citado a declarar a varios militares, entre ellos, Manuel Contreras- . Su negativa a acatar esa medida le significó una suspensión de dos meses sin goce de sueldo, que casi derivó con su expulsión del Poder Judicial, y que en enero de este año fue una de las razones que impidieron su ascenso a la Corte Suprema.

En el escenario que la instancia superior decida acoger la reclamación del magistrado, se debería fijar una nueva vista de la petición de no innovar, de lo contrario, se debería reiterar la orden a Cerda para que paralice todas las diligencias. En todo caso, este pronunciamiento de Cerda también podría dar cabida a nuevas acciones de las defensas en el caso, como un posible recurso de queja. Sin embargo, hasta el cierre de esta nota, ninguno de los abogados que representan a procesados habían tomado una postura al respecto.

Santiago, 29 de agosto de 2006 CODEPU

CODEPU acusa a Fernando Matthei, autor de crímenes Contra la humanidad

Carta Pública a la Senadora Evelyn Matthei

Senadora: Su voz estridente denunciando la presencia de "el desgraciado" Juez Baltazar Garzón, la retrata de cuerpo entero en su fanatismo, en la supina ignorancia, en su intención por torcer los porfiados hechos, por desconocer la fuerza de la razón y la prevalencia del derecho y la justicia, por sobre el atropello y los atentados graves a los derechos fundamentales de las personas.

Usted debe saber que cuando el Estado reclama para sí el monopolio de la fuerza o de las armas, lo hace con la finalidad última de resguardar al soberano, es decir, al pueblo. Pero cuando el poder se pervierte y degenera en yugo que somete al soberano, violando sistemática, institucionalizada y masivamente los derechos inalienables y fundamentales a la vida y la integridad física y psíquica de quines son sus titulares, sujetos destinatarios a la protección del Estado, se impone a la comunidad toda, -incluida la comunidad internacional- el imperativo ético y jurídico de determinar las responsabilidades penales, de quienes violando sus juramentos de lealtad a la patria se confabularon, precisamente para acometer crímenes contra sus propios ciudadanos. Usted Senadora, no puede menos que saber, que en Chile, durante 17 años, como expresión de una política de estado, se violaron los derechos humanos, y que su padre, en la ignominia y la infamia infinita, en la trasgresión más cara a los valores de un militar, se puso al servicio de esa política de Estado. No sólo eso, a sus propios camaradas de armas, a sus compañeros oficiales y suboficiales del Fuerza Aérea, los dejó a merced de torturadores y criminales, a sabiendas que eran objeto de apremios y vejámenes de todo tipo.

Por si usted no lo sabe, el año 2001, la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo -CODEPU-, en representación de civiles y ex oficiales y suboficiales de la FACH, sobrevivientes de la AGA, deducen querella criminal por los delitos de secuestros y torturas, perpetrados precisamente en el recinto formador de futuros oficiales de la república. Le informamos Senadora que: ".... después de ocurridos los acontecimientos del 11 de septiembre de 1973, sujetos pertenecientes a la Fuerza Aérea de Chile procedieron a detener a diversas personas miembros de esa rama de las Fuerzas Armadas, a fin de investigarlos por presuntas acciones estimadas contrarias al Gobierno Militar, como también a civiles que habrían sido señalados como pertenecientes a grupos de tendencias de izquierda o contrarios al régimen militar imperante Una vez detenidas, las personas consideradas peligrosas eran llevadas hasta el recinto de la Academia de Guerra Aérea de la Fuerza Aérea, ubicada en calle La Cabaña Nº 711, comuna de Las Condes, lugar en que la mayoría de los detenidos eran mantenidos en el subterráneo de dicha Academia y, los demás, en otras dependencias de ese edificio, siendo custodiados por funcionarios de ese organismo a cargo de oficiales de dicha institución; que las personas eran interrogadas por ellos y, con el objeto de obtener informaciones y antecedentes de otras personas involucradas en actividades que se consideraban extremistas, eran sometidas a diversos apremios psicológicos o físicos consistentes, estos últimos, en mantenerlos permanentemente con la vista vendada, con piernas o brazos flectados pasándoles un palo entre sus

extremidades y dejándolos suspendidos en el aire (pau de arara), aplicándoles descargas de corriente eléctrica en partes sensibles del cuerpo, tales como lengua, órganos genitales, sienes, obligándoles a permanecer de pie durante muchas horas o días sin suministro de agua o comida o sometiéndolos a simulacros de fusilamiento. ..., después de permanecer un tiempo prisioneros, se les dejaba en libertad sin cargo alguno o, en otras, fueron inculpados de delitos que fueron investigados por alguna de las dos fiscalías de Aviación en tiempo de guerra que también funcionaron en ese recinto". Lo dicho, no constituye una afirmación

peregrina, es parte de la acusación, que el Juez de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, Juan Fuentes Belmar, ha deducido en la causa ROL 1058-2001, el 24 de julio del presente año, con lo cual se a probado fehacientemente que la Academia de Guerra Aérea, devino en centro de exterminio y torturas, en circunstancias que su padre era el Director de dicha institución.

En efecto, en el mismo expediente, a fojas 1435, se consigna la Hoja de Servicios de la Fuerza Aérea de su padre, Fernando Matthei Aubel, en la que se señala que el 18 Diciembre 1973 es nombrado Director de la Academia de Guerra Aérea.

Senadora; el espacio de horror indecible, en el que fue convertida la AGA, no era en absoluto desconocido por su padre. El 5 de abril de 2006, en Declaración Judicial prestada por su progenitor, en este proceso, se lee : "Mis funciones como Director consistían en cuidar la propiedad de la Academia y sus instalaciones para que pudiera volver a funciones como tal, cuidar de la seguridad del perímetro exterior, apoyar a la fiscalía con transporte y alimentación. Mientras fui Director de la AGA y, como ésta estaba en receso y transformadas sus dependencias en un "campo de concentración" mis actividades allí eran mínimas.

Desde el 11 de septiembre de 1973 habían comenzado a llegar detenidos al recinto de la Academia, según me contaron al hacerme cargo de las funciones de Director. Pensé en ese entonces que se trataba sólo de personal de la Fuerza Aérea. Había hombres de la Fiscalía en la escalera entre el primer piso y el subterráneo. Era en el subterráneo dónde se mantenía a los detenidos, los que se encontraban a disposición del fiscal Oteíza, que era uno de los fiscales que funcionaba en la Academia. Sólo una vez bajé al subterráneo a buscar un libro a la biblioteca; me parece que fue alrededor del mes de abril de 1974. Allí vi varios detenidos en una de las salas de clase, pero no reconocí a nadie. Vestían de civil y se les veía en buenas condiciones. No intercambié ninguna palabra con ellos. Ignoro si el general. Bachelet se encontraba detenido allí en esa fecha. No tuve interés en saber que sucedía con los detenidos ya que yo nada podía hacer al respecto, era entrometerme en un problema al que nada tenía que ver yo; además, yo estaba en profundo desacuerdo con estar juzgando a ex camaradas por pensar distinto. ...Pero sí preguntaba yo por Bachelet, por Galaz y por Miranda, con quienes yo había tenido buenas relaciones..."

Usted sabe mejor que nosotros, que en 1977 su padre fue, no obstante ser la cuarta antigüedad, nominado por su amigo Augusto Pinochet, comandante en jefe de la FACH y designado miembro de la Junta Militar, cargo que desempeña hasta 1990. 13 años formando parte del circulo de poder que cercenó y conculcó libertades y derechos esenciales, 13 años en que se continuó asesinado, torturando, despareciendo, quemando, exiliando, exonerando, y avasallando a quienes había juramentado defender, ofreciendo su vida si fuera necesario. Asesinaron a dirigentes sindicales, degollaron a profesionales, quemaron vivos a jóvenes, asesinaron a cientos de chilenos y chilenas bajo el pretexto de falsos enfrentamientos, entre ellos a Patricio Sobrazo, secretario Ejecutivo de nuestra institución (CODEPU). Probablemente su padre, tampoco quiso saber lo que sucedía en el país mientras ejercía la totalidad de los poderes. El peor sordo, senadora, es el que no quiere escuchar. Lo mínimo que se le puede exigir, si se niega persistentemente en reconocer

Dra. Paz Rojas Baeza, Presidenta CODEPU

la aciaga realidad, es guardar silencio.

30 de Agosto 2006 La Nacion

Al pide que "Día del Detenido Desaparecido" se acompañe con fin de impunidad La organización humanitaria mundial Amnistía Internacional (AI) saludó en Chile que el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet vaya a establecer hoy el Día Nacional del Detenido Desaparecido en el país.

Sin embargo observó la importancia para Chile de "anular la llamada ley de amnistía, y la necesidad de disponer de todos los medios requeridos para que la verdad y la justicia prevalezcan y la reparación sea apropiada y proporcional".

En una análisis del estado de esta práctica en el planeta, Amnistía señaló que "la desaparición forzada de personas" está vigente en "varias regiones del mundo" y que ese delito "continúa impune" en numerosos países.

"La desaparición forzada de personas es una práctica actualmente vigente en varias regiones del mundo", afirmó AI y recordó los "prisioneros fantasmas" que mantiene Estados Unidos en el centro de Guantánamo.

La entidad defensora de los Derechos Humanos, con sede en Londres, subrayó hoy en Santiago que "miles de personas han sido impactadas directa o indirectamente por políticas sistemáticas de terrorismo de Estado, que en muchos casos continúan impunes o sujeta a la lenta rueda de la justicia".

La entidad internacional defensora de los Derechos Humanos denunció también que "a pesar de la presión internacional, el centro de Guantánamo sigue funcionando y Estados Unidos no ha reconocido la existencia de centros secretos de detención donde "prisioneros fantasma" han sido detenidos de forma arbitraria, "desaparecidos" y expuestos a sufrir tortura y otros abusos".

Además, agregó, "siguiendo el ejemplo de Estados Unidos, países como Pakistán, Nepal, Sri Lanka y los estados indios de Jammu y Cachemira hacen 'desaparecer' a personas sospechosas de terrorismo o a simples opositores molestos".

Amnistía Internacional recalcó que "las desapariciones forzadas constituyen una violación de derechos humanos en sí misma, que pone al 'desaparecido' en peligro de sufrir nuevos actos de tortura y malos tratos".

Mencionó, en particular, a "Sami al-Haj, Abdul Malik Abdul Wahab y Mustafa Ait Idir, prisioneros fantasmas de Estados Unidos, que actualmente todavía están recluidos en el centro de Guantánamo".

Gobierno establece el 30 de agosto como Día del Detenido Desaparecido

La emoción inundó el Salón Montt-Varas de La Moneda ayer cuando la Presidenta Michelle Bachelet -junto con los ministros del Interior, Belisario Velasco, y de la secretaria general de la Presidenta, Paulina Veloso- y en presencia de familiares de detenidos desaparecidos y parlamentarios, firmó el decreto que instaura el 30 de agosto como el Día del Detenido Desaparecido.

De hecho, Veloso intentó contener las lágrimas durante el discurso presidencial. Es que en cada palabra pronunciada por la Jefa de Estado recordó a su primer marido, el chileno-suizo Alexei Jaccard, quien fue detenido en Buenos Aires en 1977. En su intervención, la Jefa de Estado hizo presente el simbolismo que conlleva la firma, pues "fue precisamente aquí, en La Moneda, donde ocurrieron las primeras desapariciones el 11 de septiembre de 1973".

"Al hacerlo, rendimos un homenaje justo y digno a todos los chilenos y chilenas que fueron víctimas de ese flagelo terrible y cuyos nombres están ya inscritos en nuestra memoria colectiva. Desde hoy, cada 30 de agosto todo el país los recordará como un tributo a su sacrificio y su entrega a una causa noble", afirmó.

Asimismo, consideró que el establecimiento de este día -que corresponde a una conmemoración internacional- no sólo responde a una antigua demanda de los familiares de las víctimas de violaciones de los derechos humanos, sino que servirá para "reforzar nuestra memoria".

En este sentido, Bachelet señaló que si bien algunos pueden preguntarse por qué conmemorar "algo que constituye un horror, una vergüenza, recordar y conmemorar es bueno para el alma de nuestra nación. No debemos eludir episodios que por desgracia forman parte de nuestra historia y de los cuales debemos aprender". Y agregó que la desaparición no es sólo "una cobarde forma" para ocultar el asesinato, sino que de "perpetuar el dolor en los familiares de las víctimas no permitiéndoles

hacer su duelo, y es más grave aún, por cierto, cuando esto es ejecutado como parte de una política de Estado". "Lo que para otros puede ser un tema, para nosotros son amores y afectos; lo que para otros es recuerdo, para nosotros son presencias; lo que para otros es algo que pasó, para nosotros es parte de lo que somos, pero lo decisivo es vencer el olvido y que las nuevas generaciones sepan lo que ocurrió, lo que nunca puede volver a ocurrir, lo que ellos y ellas no deben dejar que ocurra", afirmó. Bachelet agregó que "mientras haya detenidos desaparecidos, nunca dejaremos de buscarlos. Porque ésta es la tarea que nos mueve desde el fondo del alma, que mientras haya injusticia, lucharemos por la justicia, que mientras haya opresión lucharemos por la libertad, que mientras haya silencio lucharemos por la verdad".

30 de Agosto 2006 El Mostrador

Caso Berríos: Juez otorga libertad bajo fianza a militares uruguayos

El ministro Alejandro Madrid concedió este miércoles la libertad provisional a los tres militares uruguayos detenidos en Chile, por su presunta responsabilidad en el secuestro del ex agente de la disuelta DINA Eugenio Berríos.

La medida favorece a los uniformados charrúas Tomás Casella, Wellington Sarli y Eduardo Radaelli, que permanecen en prisión preventiva desde el 17 de abril pasado, cuando se concretó su extradición desde Uruguay.

30 de Agosto 2006 La Nacion

Juez Garzón emplaza a senadora Matthei y afirma que Pinochet está cuerdo

Según Garzón, "tendríamos que preguntarles a los médicos que hablaron de la cordura de Pinochet. Para mí, la cordura de Pinochet es perfecta. Lo dije el año 2000, cuando se le entregó a las autoridades chilenas en Londres".

El juez español Baltasar Garzón emplazó ayer a la senadora UDI Evelyn Matthei a entregar ante los tribunales hispanos evidencias sobre la inocencia de su padre, el general (R) Fernando Matthei, quien tiene una orden de detención internacional emitida por el magistrado. "Si lo que alega (la senadora) es que no hay elementos suficientes para juzgar a su padre, debería de cooperar con el Juzgado Central de Instrucción N° 5 de la Audiencia Nacional, suministrar esa información que probablemente el juzgado desconoce, porque no la tiene a su disposición, y para ello no hace falta ni ir a España, solamente empleando los canales diplomáticos, a través de la embajada chilena", afirmó Garzón en la Cuarta Región.

De esta manera, el juez español salió al paso de las críticas que la senadora gremialista ha realizado a su visita al país y por tener vigente una orden de captura internacional en contra de su padre. Ese dictamen frena la posibilidad de que el ex comandante en jefe de la FACH viaje fuera del país y -por tanto- impidió que la familia Matthei cumpliera el último deseo de la madre de la senadora, quien murió de cáncer en 2004.

"Cuando mi mamá estaba con cáncer, lo único que quería era poder viajar con mi papá algunos días fuera del país y no pudo hacerlo por culpa de este desgraciado", ha manifestado la parlamentaria gremialista.

La orden -emitida por Garzón hace siete años- afecta a más de una treintena de ex colaboradores del régimen del general (R) Augusto Pinochet y fue dictada por los asesinatos de ciudadanos españoles, entre ellos los sacerdotes Juan Alsina y Antonio Llidó y el diplomático Carmelo Soria.

En este contexto, Garzón reivindicó el ejercicio de la justicia a nivel internacional, sin límites geográficos para su aplicación, en casos de delitos contra los derechos humanos. A su juicio, ningún crimen de lesa humanidad debería quedar sin sanción. "Da igual quién sea el juez, pero tiene que haber al menos uno que lo haga", indicó. "Los crímenes internacionales", afirmó, "no tienen nación. Se sufren directamente donde se producen, pero las consecuencias son para todos. Eso es lo que a veces

muchos políticos, personas vinculadas a dictaduras, no entienden. Piden la aplicación de la ley, pero cuando les beneficia, y piden que no se aplique cuando les perjudica".

A renglón seguido, explicó que "cuando una dictadura despliega sus efectos no tiene en cuenta las fronteras, se masacra adentro y, si se puede, se masacra afuera, se quita la vida o la libertad y se obliga a miles a exiliarse, y ahí no hay fronteras. Entonces, ¿por qué tiene que haberlas cuando se trata de perseguir a aquellos que violaron la norma más básica de un pueblo, que es la confianza?".

Según Garzón, la justicia "no puede renunciar a perseguir delitos que hayan podido cometer políticos, porque todos somos iguales ante la ley".

Asimismo, Garzón se refirió a la salud de Pinochet, a quien ordenó detener en octubre de 1998 en Londres: "Tendríamos que preguntarles a los médicos que hablaron de la cordura de Pinochet. Para mí, la cordura de Pinochet es perfecta. Lo dije el año 2000, cuando se le entregó a las autoridades chilenas en Londres".

En este sentido, recordó que "encargué siete informes médicos de todas las ramas que posiblemente podían afectar y todos los especialistas españoles coincidieron en forma individual y luego conjunta en que estaba perfectamente para soportar un juicio con sesiones cortas".

"Si después aquí en Chile luego se establece que está consciente para afrontar un juicio de una complejidad como puede ser de un presunto delito económico, pues no tengo que decir nada más. Soy juez y no siquiatra. Existen todos los elementos para que se actúe con contundencia", añadió.

Ĝarzón –además- admitió que el caso Pinochet "internacionalmente significó un antes y un después en mi vida profesional y también en el ámbito de la aplicación del principio de justicia penal universal".

Garzón, que viajó a la Cuarta Región –zona que precisamente representa Evelyn Matthei- acompañado del fiscal español Carlos Castresana y el ex juez de la Corte de Apelaciones de Santiago Juan Guzmán, visitó el monumento en memoria de las víctimas del régimen militar en el Parque Pedro de Valdivia, donde se reunió con representantes de las organizaciones locales de familiares de detenidos desaparecidos.

30 de Agosto 2006 El Mercurio

Evelyn Matthei: Garzón es un juez de pacotilla y no le daré legitimidad

Notoriamente emocionada la senadora Evelyn Matthei (UDI), aseguró hoy que no está dispuesta a dar legitimidad a lo que está haciendo España con Chile al responder al emplazamiento del juez español Baltasar Garzón y lo acusó de tratar de lavarse las manos con la orden de captura que pesa sobre su padre, el ex comandante en jefe de la FACh, Fernando Matthei.

"Que a mi padre lo traten como un criminal, un juez de pacotilla, ignorante de las cosas que pasan acá, obviamente que me afecta muchísimo (...) En el fondo estamos ante el dios Garzón que juzga a todos los demás. Qué ser más arrogante y más frívolo", critica.

Matthei sostiene que Garzón parte suponiendo que su padre es culpable de algo sobre lo que no tienen claridad y además quiere que ella pruebe su inocencia. "La inocencia no se puede probar, la inocencia es. Lo que se puede probar es cuando tú eres culpable de algo (...) Por eso que en Chile y en cualquier país decente, no sé si España estará entre ellos, la inocencia se presume", agregó.

Asegura además que en el país no hay ni un solo caso por el que su padre haya sido acusado y que ni siquiera tiene responsabilidad política de las violaciones a los derechos humanos en el régimen militar.

Recuerda que Fernando Matthei fue la única persona de la Junta de Gobierno a la que el ex Presidente Patricio Aylwin le pidió que siguiera en la Comandancia en Jefe, que éste aceptó y "dio la cara hasta que salió el Informe Rettig".

Por ello afirma que la orden de captura contra 40 colaboradores del gobierno militar es un capricho de Garzón, que "quería darse el gustito de que no pudiera salir del país". "Ahora trata de echarle la culpa a otros"

Asimismo, lo acusa de tratar de lavarse las manos, pues el juez explicó que él no emitió ninguna orden de captura internacional contra Fernando Matthei, sino que sólo le tocó dar cumplimiento a ésta, luego de haber sido ordenada por el tribunal. "Entonces que diga quién es el que dictó la orden de captura. Y si él le dio cumplimiento ¿vio acaso si era legal?, ¿si tenía algún fundamento?", indicó.Respecto a la reacción que tuvo el ex comandante en jefe de la FACh por la visita de Garzón, dice que él no comenta la contingencia y que está preocupado de otro tipo de cosas. "Mi papá es una persona de una paz interior envidiable

y sencillamente él está preocupado de sus libros, de sus lecturas, de las plantas de mi mamá, está en otra", agrega.

Sin embargo, recuerda que la imposibilidad de salir de Chile le ha acarreado muchos problemas a su familia, porque ante cualquier imprevisto en el extranjero su padre está atado de manos.

"Imagínate si alguna vez tiene un nieto enfermo en Estados Unidos no lo va a poder ir a ver. Es muy complicado, lo que pasa es que en general el país no lo sabe porque nosotros como familia hemos tratado de ser una familia muy digna", declara. Por último, asegura que no pretende reunirse con ningún representante de la Corte Suprema ni del Gobierno para expresar su malestar por lo que califica como una "intervención" de Garzón, porque para su familia "es mucho más importante mantener la dignidad que el hecho de que mi padre puede o no salir del país".

31 de Agosto 2006 El Mostrador

Caso Frei: DC destina equipo de abogados y pasa a TS a posible ex CNI

Profesionales trabajarán a la par con el representante de la familia. La tienda, además, traspasará a la instancia disciplinaria los antecedentes de un militante sindicado como miembro del equipo encargado de seguir al ex gobernante. La Democracia Cristiana (DC) informó este jueves que puso a disposición del abogado de la familia de Eduardo Frei Montalva, Álvaro Varela, un grupo de colegas para respaldar sus esfuerzos para aclarar la muerte del ex Presidente.

Más de media hora estuvieron la directiva de la colectividad reunida en el ex Congreso, sede del Senado en Santiago, con el miembro de la cámara alta Eduardo Frei Ruiz-Tagle, quien se vio muy emocionado.

"Cuando esta directiva asumió la primera decisión que tomó fue decidir hacernos parte en el proceso. Naturalmente, conversamos con la familia y su abogado. Sin embargo, por diferentes razones, estimaron que preferían que no lleváramos adelante tal acción", explicó la presidenta de la tienda, Soledad Alvear.

"Hemos reiterado nuestro interés. Queremos públicamente expresar nuestro aporte, pero somos extraordinariamente respetuosos y, por el momento no lo estiman. Pero sí hemos resulto poner abogados que colaboren con Álvaro Varela", agregó.

La senadora por Santiago Oriente señaló que el jefe del Ejecutivo entre 1964 y 1970 "no descansará en paz hasta que no se sepa qué ocurrió", por lo que reiteró su llamado a los involucrados a entregar los antecedentes en tribunales.

La tienda, además, anunció que pasará al Tribunal Supremo (TS) al militante Luis González Sepúlveda, un ex funcionario del Ministerio de Obras Públicas (MOP) que habría actuado como agente de la disuelta Central Nacional de Informaciones (CNI).

Según publicó la semana pasada el quincenario The Clinic, González Sepúlveda fue informante e infiltrado de los servicios de seguridad de la dictadura que controlaban las actividades clandestinas gremiales y, especialmente, las de la falange.

De acuerdo a la publicación, el funcionario se integró a la ex CNI en 1978, a la planilla de la empresa Elissalde y Poblete. El grupo, agrega la versión, era encabezado por el oficial de la Armada Alejandro Campos Rehbién y secundado por el capitán Juan Jara Quintana, precisamente quien habría sido el superior directo de González Sepúlveda.

Carmen Frei se enfrenta a Patricio Rojas

Las posiciones contrapuestas que Carmen Frei, la hija del ex Presidente, y el médico Patricio Rojas habían mostrado en el reportaje alusivo al caso del programa de TVN Informe Especial se agudizaron este jueves.

En entrevista con Cooperativa y desmintiendo a quien fuera ministro del Interior del gobierno de su padre, la ex senadora reiteró que nunca la familia autorizó la autopsia que un equipo del hospital de la Universidad Católica le practicó a Frei Montalva en su lecho de muerte de la clínica Santa María.

"¿Qué se está ocultando?, ¿a quién está él protegiendo? Porque (decir eso) es mentir y así lo tiene comprobado el juez", manifestó en alusión al otrora secretario de Estado, cuyas sospechas apuntan a "manos negras" en la primera operación a la que fue sometido Frei, por una hernia de hiato.

"Se lo puedo asegurar: a mis hermanos ni a mamá nunca les dijeron que iban a hacerle una autopsia. ¡Nunca! Nos dijeron que le iban a hacer una mantención en su cara porque iba a estar tres días expuesto en la Catedral", reiteró Carmen Frei. Por su parte, Rojas, quien sirvió como nexo entre la familia Frei Ruiz-Tagle y el equipo médico, recordó que existen evidencias que permiten concluir que Frei murió a causa de una septicemia y shock multisistémico, no necesariamente envenenado por la actuación de agentes del gobierno militar, como lo plantea a modo de tesis la citada investigación periodística y sus cercanos.

31 de Agosto 2006 La Nación

Frei hizo enfático llamado a que lo sacaran de clínica antes de morir

Reportaje televisivo reveló nuevos antecedentes relacionados con la investigación del confuso fallecimiento del ex Presidente de la República, Eduardo Frei Montalva, en la Clínica Santa María.

Un papel con la solicitud de que lo trasladaran de clínica escrito por el ex Presidente Eduardo Frei Montalva, poco antes de fallecer, y nuevos antecedentes respecto de las gestiones con su cuerpo en la Clínica Santa María, entregó TVN en el segundo capítulo del reportaje sobre la muerte del ex mandatario.

"Saquenme de aquí inmediatamente" escribió en su lecho de enfermo con tinta en un papel que guarda su nieta María Paz Ortega Frei, hija de la senadora Carmen Frei, y que alimenta la tesis de que era objeto de una conspiración de la dictadura de Augusto Pinochet destinada a provocar su muerte durante su internación en dicho recinto por una operación por una hernia al hiato considerada de menor gravedad. En la segunda parte de la investigación realizada por el programa Informe Especial se afirma , además, que un equipo de médicos del hospital de la Universidad Católica llegó hasta la Clínica Santa María para efectuar una autopsia al ex gobernante, pese a que la familia insiste en que nunca autorizó dicho procedimiento.

Víctor Chávez, quien se desempeñaba en ese entonces como auxiliar del departamento de Anatomía patológica de la UC, señaló al canal estatal que junto a los facultativos llegaron a la habitación en que se encontraba el cuerpo de Frei Montalva acompañados por personal civil, presumiblemente agentes de inteligencia.

Agrega que en la autopsia, en la que se habría colgado al ex mandatario en una escalera de tijera para vaciar sus órganos -de acuerdo a lo que dice haber visto

Carmen Frei-, no estuvieron presentes familiares, contradiciendo la versión dada por el doctor Helmar Rosenberg, jefe del equipo.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: http://www.archivochile.com

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tésis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quiénes agradecemos poder publicar su trabajo.

© CEME web productions 2003 -2006

